MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC AVIACION
NIT: 830039207-8

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001445

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS	PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS	FECHA DE PAGO: 10.09.2021
Nit/CC : 900678547	Nit/CC : 900678547	CIUDAD: BOGOTA D.C.
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : AEROPUERTO EL DORADO CATA	Dirección : AEROPUERTO EL DORADO	ID. CUENTA:
		CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
140-CENACA	140-CENACA	5100000906	366.000.000,00	0,00	0,00	40.260.000,00	2.928.000,00	0,00	322.812.000,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	40.260.000,00	2.928.000,00	0,00	322.812.000,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	322.812.000,00
002	27	2490550010	Servicios	900678547		322.812.000,00	0,00
					TOTALES	322.812.000,00	322.812.000,00

SON: TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION :CTO 140 CENACAVI 2021 OB 170321 OP 231998421

SV. RAUL REINA REINA
Tesorero / Pagador

MY. BRIGITTE MELO SUAREZ
CONTADORA CENAC AVIACIÓN

CR. JUAN PABLO SANCHEZ M.
ORDENADOR DEL GASTO

Beneficiario



ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	231998421	Fecha Registro:	2021-09-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	170321	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2021-09-10	Código de Referencia:	04500044600231998421	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	366.000.000,00	Valor Deducciones:	43.188.000,00	Valor Neto:	322.812.000,00	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	366.000.000,00	Valor Deducciones	43.188.000,00	Valor Neto	322.812.000,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900678547	Razón Social:	PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	034015149	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	1-2 CTO 140 CENACAVI 2021	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2021-09-08

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN												
	Nación	10	CSF	366.000.000,00	0,00	366.000.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	40.260.000,00	40.260.000,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	899999705	MUNICIPIO DE COTA	0,800 %	2.928.000,00	2.928.000,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
064 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-09-17	366.000.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

SV. RAUL REINA REINA - TESORERO CENACAVI

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHocubillo Oscar Fernando Cubillos Vargas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2021-09-07-4:10 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	170321	Fecha Registro:	2021-09-03	Unidad / Subunidad ejecutora:			15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso: 52021
Valor Inicial:	366.000.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00		Valor Actual:	366.000.000,00	Saldo x Ordenar: 366.000.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original: 0,00
Valor Deducciones:	43.188.000,00	Valor Neto:			322.812.000,00		Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp: 13321
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00		Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:

TERCERO

Identificacion:	900678547	Razon Social:	PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	034015149	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	149921	Tipo:	Honorarios Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CTO140/21 GG CPCTCN SMLDR MI17	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha:	2021-09-03

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,					
						Total:	366.000.000,00	0,00	366.000.000,00	366.000.000,00

Objeto:	DE RD CTO140CENACAVI/21 GG SRVC CAPACITACION SMLDR HLCPTRS MI17 ARS-398654 FEV-PTC2 529 P PARCIAL SEP/21

PLAN DE PAGOS

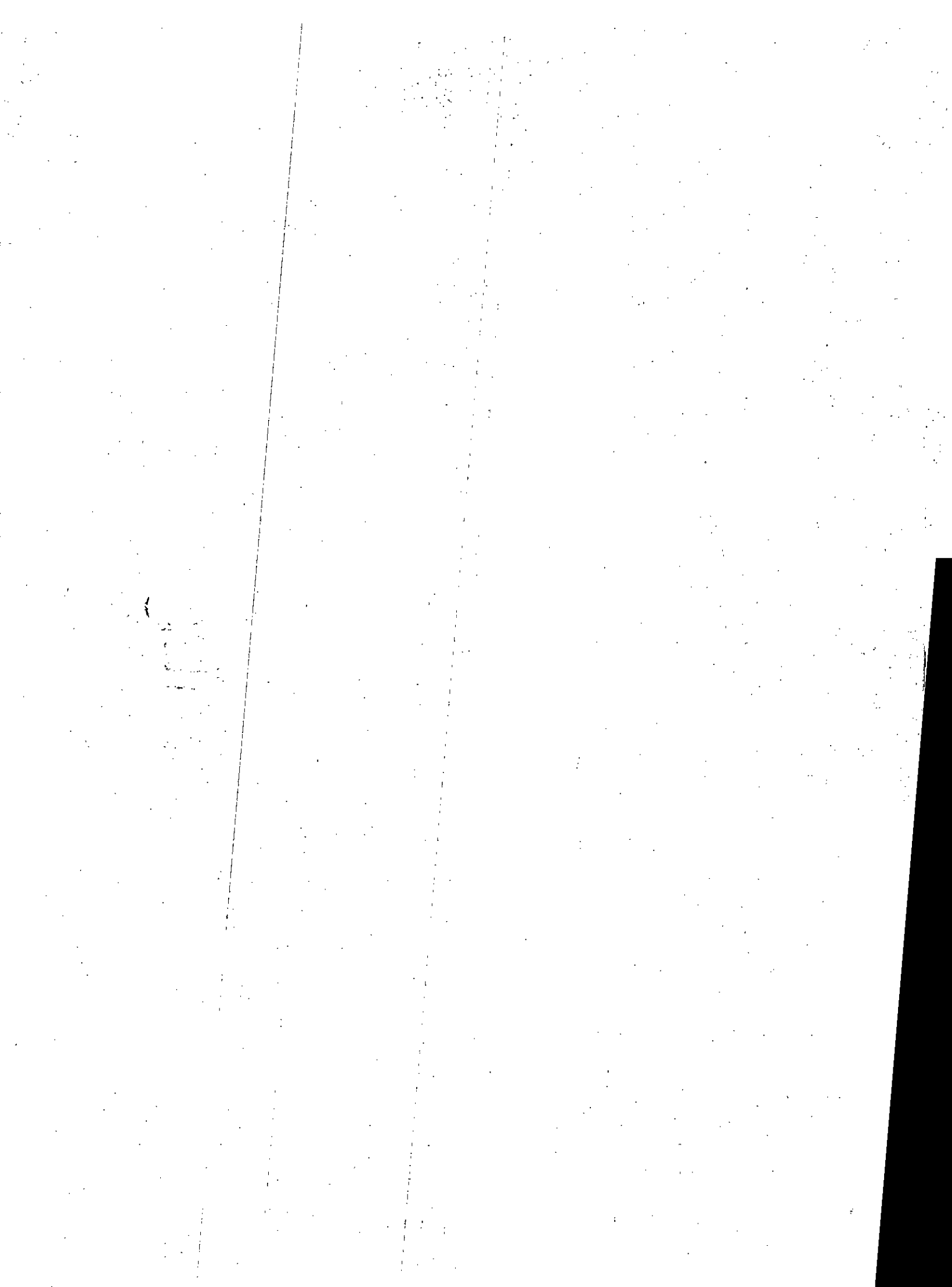
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-09-17	Generada	366.000.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	366.000.000,00	11,000 %	40.260.000,00	40.260.000,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 899999705	MUNICIPIO DE COTA	0,00	0,000 %	0,00	0,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 899999705	MUNICIPIO DE COTA	366.000.000,00	0,800 %	2.928.000,00	2.928.000,00

CR JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO
ORDENADOR DEL GASTO CENACAVI

OP. 232998421



SIIF Nación

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHocubillo	Oscar Fernando Cubillos Vargas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2021-07-22-6:07 p. m	

CUENTAS POR PAGAR

Numero:	149921	Fecha Registro:	2021-07-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Honorarios Personas Declarantes	Nro. Compromiso:	52021	Nro. Cdp:	13321
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	366.000.000,00	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	366.000.000,00	Valor Total Moneda Orig.:	0,00

TERCERO

Identificacion:	900678547	Razon Social:	PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
9	CONTRATO
17	FACTURA
23	OTRO DOCUMENTO DE COBRO

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

NUEMRO	TIPO	FECHA
CTO140/21 GG CPCTCN HLCPT MI17	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2021-07-22

Objeto.:	RD CXP CTO140CENACAVI/21 GG SRVC CAPACITACION SMLDR HLCPTRS MI17 ARS-398654 FEV-PTC2 529 P PARCIAL JUL/21

CR JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO
ORDENADOR DEL GASTO CENACAVI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 3 "CT OSCAR EDUARDO SILVA RUEDA"

Al contestar, cite este número

Radicado No.**2021684008355473**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV3-29.25

Nilo, Cundinamarca. 02 de julio 2021

Señor Coronel
JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega paquete pago

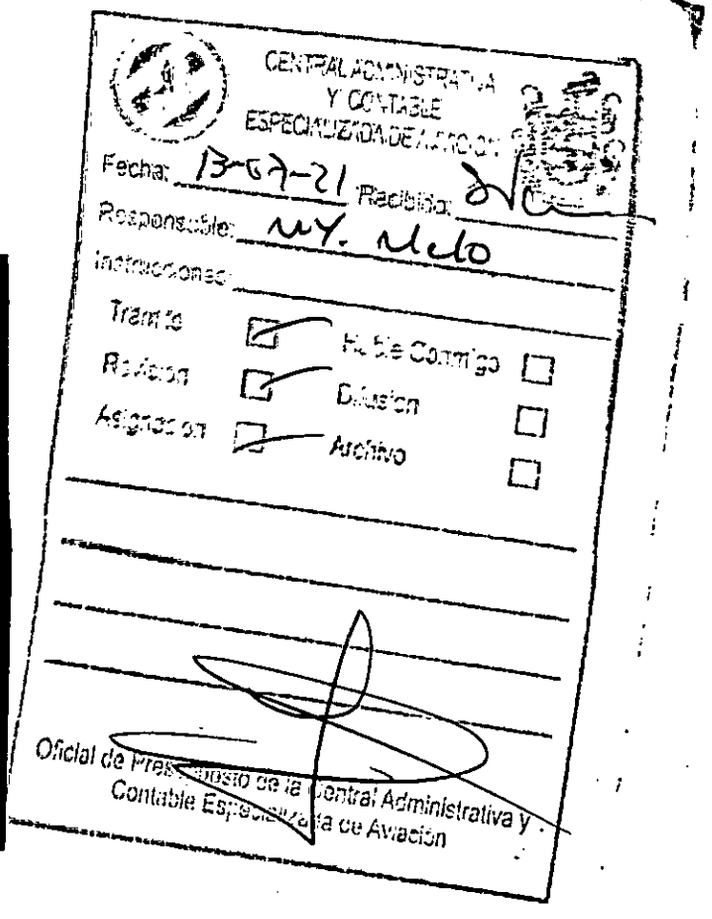
Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, autorice la ejecución parcial del contrato No. 140-CENACAVIACIÓN-2021, "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL." por un valor de 366.000.000;00 con la debida documentación soporte que adelante se relaciona, con el fin de que sean realizados los tramites financieros, administrativos y presupuestales pertinentes.

Respetuosamente,

Mayor **ARIAS GIRAL JUAN DIEGO**
Supervisor Contrato No. 140-CENACAVIACIÓN-2021
Cel. 3132916562

Anexo:
- Copia C.D.P
- Contrato
- Copia C.R.P
- Acta de inicio
- Factura No. PTC2 - 529
- Acta de recibo satisfacción
- Informe de supervisión N°01
- Certificado parafiscales
- Planillas parafiscales
- Rut
- Informe líder grupo
- Certificados capacitación

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
FECHA 13 JUL 2021 HORA 14:48
RECIBIDO


CENTRAL ADMINISTRATIVA
Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACION

Fecha: 13-07-21 Recibido:

Responsable: MY. Melo

Instrucciones:

Tramite ☑ Hoja de Control ☐
Revision ☑ Difusion ☐
Asignacion ☐ Archivo ☐

Oficial de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

VERIFICACIÓN PARA PAGO DE CONTRATOS CENAC AVIACIÓN 2021

FECHA _____

CONTRATO No: 140 CENACAVIACION – 2021

EMPRESA: PANAMERICA TRAINING CENTER. S.A.S.

V/R CTTO PPAL: $ 5.764.500.000.oo

ADICION : —

V/R TOTAL CTTO: $ 5.764.500.000.00 –

P. ANTICIPADO: –

AMORTIZACION: –

PAGO PARCIAL: $366.000.000,00

PAGO FINAL: –

102923394
6000336359
4600183495
4200250120
0:170321

6/8/21 #49921

RESERVA [ ]
VIGENCIA [X]
C X P [ ]
PESOS [ ]
DOLARES [ ]
TRM [ ]
SERVICIOS [ ]
BIENES [ ]

		CONTROL DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1	✓	C.D.P	FIRMA____/ FECHA____/
2	✓	CONTRATO	NT. ___/ VALOR___/FORMA PAGO ____/FIRMAS____/ FECHA___
3		APROB.POLIZA GARANTIA UNICA	FIRMA____/ FECHA____/
4	✓	C.R.P	CONTRATISTA____/RUBRO___/FIRMA____/ FECHA____/
5		ADICION - MODIFICATORIOS copia	FORMA PAGO ____/FIRMAS____/ FECHA____/
6		APROB.POLIZA MODIFICATORIO	FIRMA____/ FECHA____/
7		ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS)	FIRMAS____/ FECHA____/ REG____/
8	✓	FACTURA	/FECHA___/ VALOR____/ITEM CONTRATO___/ FIRMA O SELLO
9		ENTRADA	FECHA___/VALOR_____/ITEM____/ FIRMAS____/
10	✓	ACTA DE RECIBO SATISFACCION	FIRMAS___/ FECHA___/ REG___/ VALOR___/ITEM___/
11		DECLARACION DE IMPORTACION	FACTURA____/VALOR___/
12	✓	INFORME DE SUPERVISION (Vo.Bo. Liquidación)	%EJECUCION_____%/ PAGO_____%/
13	✓	CERT.PARAFISCALES	FIRMA____/ FECHA____/
14	✓	PLANILLA PARAFISCALES	PERIODO____/ FECHA____/
15	✓	RUT ACTUALIZADO	NIT___/
16		ORDEN DE MANTENIMIENTO Y/O ACTA DE VERIFICACIÓN DE BIENES	51-906
17		CODIGO SAP	

REVISO MY. Diego Berg
SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

REVISO SS. ACERO GERMAN
SAP

REVISO _____
FACTURACIÓN CENAC

APROBADA
SI _____ NO _____/

Liberto Jimenez Gutierrez
C.C. 7.727.501
Oficial del Ejercito
AUTORIZADO
OFICIAL PRESUPUESTO CENAC-AVI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021180001265433**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

Bogotá, DC, Cundinamarca, 4 de febrero de 2021

Señor Mayor
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Oficial presupuestoa Central Administrativa Y Contable Especializada Aviacion
Bogota, D.C.

Asunto: Expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo a la asignación presupuestal del plan de compras 2021 y previa verificación del sistema, se requiere que esa sección realice la expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) por los valores y conceptos que a continuación se relaciona, según oficio No. 2021684000546843-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV3-40.37 del 20-01-2021, así:

									RUBRO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR INICIAL COP
A	64	02	02	02	009	002	10	CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	SIMULADOR DE VUELO PARA LAS TRIPULACIONES DEL EQUIPO MI-17 DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 3	7.137.788.571,00
TOTAL											7.137.788.571,00

Cordialmente,

Coronel JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

AS. RUBY LOPEZ
Asesora CENAC AVIACIÓN

Revisó: MY. FABIO GALAN
Oficial Precontractual CENAC AVIACIÓN

Vo.Bo: TC. FELIX VELASQUEZ
Oficial Contratación CENAC AVIACIÓN

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHrabultra RICARDO ARVEY BUITRAGO GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: -15-01-03-004 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2021-02-05-8:40 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	13321	Fecha Registro:	2021-02-05	Unidad y Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	7.137.788.571,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	7.137.788.571,00	Saldo x Comprometer:	7.137.788.571,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRECUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13321	Fecha Registro:	2021-02-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	7.137.788.571,00	0,00	7.137.788.571,00	7.137.788.571,00	0,00

Objeto:	SIMULADOR DE VUELO PARA LAS TRIPULACIONES DEL EQUIPO MI-17 DEL BATALLON DE AVIACION Nº 3

Eduardo Cerquera Pastrana
C.M. 7.727.563
Oficial del Ejército

Firma Responsable

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
NIT: 830039207-8

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 140-CENACAVIACIÓN-2021, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S. CON NIT No. 900.678.547-1

Los suscritos a saber: De una parte el Señor Coronel **JUAN PABLO SÁNCHEZ MONTERO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 79.569.483 de Bogotá D.C., quien actúa en su carácter Director Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Aviación y en consecuencia ORDENADOR DEL GASTO, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución 1471 del 8 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación **del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE AVIACIÓN** y quién en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y por la otra **LA EMPRESA PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S. CON NIT No. 900.678.547-1**, representada legalmente por el señor **RAUL ACOSTA THIRIAT**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.229.616 de Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, al desarrollo del objeto contractual, el cual es la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL."**, con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 104-CENACAVIACION-2021** y la oferta que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: EL VALOR DEL CONTRATO: Es hasta por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.764.500.000,00)** de conformidad con los valores y cantidades que se consolidan a continuación:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNITARIO SIN IVA	VR TOTAL SIN IVA
1	4313401	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL	86131802	2000100	NO TIENE	UN	63	$ 91.500.000,00	$ 5.764.500.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios descritos en el cuadro anterior se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La empresa contratista manifestó, que se encuentra excluido del IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto Tributario, si posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad requerirá al contratista asumirá su pago por ser obligación del contratista presentar un propuesta acorde a la normativa vigente.

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato hasta por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.764.500.000,00),** a la CUENTA CORRIENTE REM número 00130034000100015149 del banco BBVA COLOMBIA a nombre de Panamerican Training Center de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.

2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura (o Factura electrónica si acaso aplica según normatividad vigente) y/o cuenta de cobro.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes
6. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios adquiridos

NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: SE REALIZARÁN LAS DEDUCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICION TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA, EN EL MOMENTO DEL PAGO.

CLÁUSULA CUARTA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinada al presupuesto asignado para la contratación que ascendió al valor total de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($7.137.788.571,00) de acuerdo a No. 13321 del 2021-02-05 expedido por la oficina de presupuesto de la Central administrativa y Contable Especializada de Aviación- CENAC AVIACION con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-009-02 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN., como se describe a continuación:

REC	SITUACIÓN	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR INICIAL
10	CSF	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	SIMULADOR DE VUELO PARA LAS TRIPULACIONES DEL EQUIPO MI17 DEL BATALLÓN DE AVIONES N°3	$7.137.788.571,00
TOTAL					$7.137.788.571,00

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS: El presente contrato deberá ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el proceso de contratación y la oferta del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 104 -CENACAVIACIÓN-2021, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA cumplirá el objeto del presente contrato con el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, libre de limitaciones.

En caso que el CONTRATISTA incumpla lo previsto en esta cláusula, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se reserva la facultad de rechazar los servicios y de imponer las sanciones pertinentes que más adelante se establecen y convienen. PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad a lo ofertado por el contratista en la presentación de su propuesta respecto a los aspectos técnicos de ponderación, se obliga a cumplir con el ofrecimiento hecho y sin ningún costo para la administración:

TRIPULACIONES ADICIONALES

Capacitación para CUATRO (4) TRIPULACIONES en Simulador MI-17 bajo las mismas especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales de obligatorio cumplimiento de la presente necesidad.

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 hasta el 20 de diciembre de 2021. El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **LUGAR** - El entrenamiento debe ser dictado en las instalaciones del centro de entrenamiento de la empresa que haya sido contratada, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y que estén autorizadas (FAA, EASA, UAEAC, autoridad aeronáutica del país) para la ejecución del objeto contractual. En el presente proceso se tendrá en cuenta el contenido de la adenda No. 001 – 2020 al plan 5302 del Comando de Personal por la cual se emiten ordenes e instrucciones tendientes para realizar detención temprana, control y atención ante la posible introducción del virus COVID-19 y la implementación de planes de preparación y respuesta ante este riesgo en la población militar EN EL EVENTO DE PERSISITIR LA SITUACION MUNDIAL EN CONSECUENCIA DEL COVID 19.

CLÁUSULA SÉPTIMA- VIGENCIA: La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA TECNICA:** El Contratista garantizará por escrito adjunto a la propuesta, suscrito por el representante legal que certifica que el personal de instructores y simuladores para el desarrollo del entrenamiento en académicas y simulador sean idóneos para el cumplimiento del mismo. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad del entrenamiento. 2. Que ampare las especificaciones técnicas. 3. Que sea por el plazo de ejecución del contrato. ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA TODOS LOS COSTOS EN QUE DEBA INCURRIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA. **PARAGRAFO: TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:** Contando con el requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que alguno de los servicios no se preste de conformidad con la especificación técnica requerida, el termino de respuesta a la garantía técnica será de dos (02) días calendario, una vez notificado. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el incumplimiento de sus obligaciones que tengan relación directa con el cumplimiento de la garantía técnica. En caso de contingencias o mantenimiento imprevisto del simulador, que retrasen el normal desarrollo del

entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria. Los servicios se entregarán en las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se prestó el servicio. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL DE ALUMNOS EN SU ETAPA DE ENTRENAMIENTO DE VUELO NO DURE EN TIERRA MÁS DE TRES DÍAS, POR FALTA DE DISPONIBILIDAD DE AERONAVES POR MOTIVO DE MANTENIMIENTO.

CLÁUSULA NOVENA- GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir la siguiente garantía única de cumplimiento dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de conformidad a las garantías plasmadas en el contrato electrónico de la plataforma del SECOP II.

GARANTÍAS
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad de los servicios: Su cuantía será equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato y su vigencia cubrirá a partir del acta de recibo a satisfacción, y seis (6) meses más.
***Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y tres (3) años más.

Nota En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas. PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el

restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJERCITO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, Página 18 de 63 Avenida El Dorado, Muelle internacional. Via CATAM entrada No.6, Hangar 19. Bogotá D.C infoaviacion@cenac.mil.co - www.ejercito.mil.co mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDNEJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Estosmecanismos de cobertura son requeridos por elMDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida. Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN.

CLÁUSULA DECIMA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL se remitirán al Km1 Via Siberia Funza, Zona Franca Intexzona Bodega 31, Cota Cundinamarca, Telf.(celular) 3114525301 correo electrónico: gerencia@panamericantrainingcenter.com, qms@panamericantrainingcenter.com las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN- Aeropuerto el Dorado puerta No. 6 vía Catam, Hangar 19, Nueva zona de Aviación infoaviacion@cenac.mil.co y atraves de la plataforma del SECOP II. **PARÁGRAFO:** El contratista autoriza el envío de notificaciones a través del medio electrónico señalado en el presente contrato y en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: A) En el evento de presentarse retardo en la prestación de servicios, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del

valor del bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios, dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no sólo para la obligación de la prestación de servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: a) Si el incumplimiento es total y/o se declara la terminación o caducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor correspondiente a la parte que se dejó de cumplir o al valor total del contrato, según el caso. b) Si el incumplimiento es parcial por parte del **CONTRATISTA**, éste reconocerá y pagará al **CONTRATANTE**, una suma equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin sobrepasar quince (15) días calendario, caso en el cual se procederá la declaratoria de incumplimiento definitivo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATISTA autoriza a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN a deducir la suma resultante de la cláusula penal del valor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Con el pago de la pena, no se entiende extinguida la obligación principal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1594 del Código Civil. **PARÁGRAFO TERCERO**: Cuando el monto de los perjuicios supere la tasación acordada en esta cláusula, El M.D.N

-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se reserva el derecho de reclamar por vía judicial el pago del valor no cubierto. **PARÁGRAFO CUARTO:** El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA** se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO QUINTO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:** De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: **A)**. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **B)**. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **C)**. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **D)**. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **E)**. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni, en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA**: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES**: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES**: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993 **previo a la actuación por vía judicial,** las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Conforme lo provee la Resolución de Delegación 4519 del 27 de Mayo de 2016, las actividades de transacción y conciliación serán adelantadas centralizadamente en el Ministerio de Defensa Nacional Oficina Jurídica, de manera que el delegatario correspondiente podrá solicitarla, cuando ello sea procedente. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- ARBITRAMENTO TÉCNICO**: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- CESIÓN**: Por tratarse de un contrato intuito-personae el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL**: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO**: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA** estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, podrá hacer efectiva la cláusula DECIMA TERCERA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como de los servicios objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN.** El supervisor del presente contrato será el Señor: **JUAN DIEGO ARIAS GIRALDO** – (EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAAV3)- y/o quien haga las veces en el cargo, debidamente nombrado mediante Resolución No.112 del 5 de febrero de 2021. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA entregará el contenido del curso y su material, y podrá oponer derechos de autor, sin que afecte el ejercicio de la supervisión. En todo caso El

M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente, y tendrá las siguientes facultades básicas: **A)** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **B)** Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **C)** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. **D)** Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. **E)** Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA. **F)** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **G)** El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN la información que le requiera. **H)** En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. **I)** Tendrá las siguientes facultades en particular: **1.)** Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los objeto del presente contrato. **2.)** Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. **3.)** Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. **4.)** Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **5.)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. **6.)** Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. **7.)** Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. **8.)** Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: * Cumplir con el objeto contractual *Cumplir con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las adicionales de obligatorio cumplimiento * Cumplir con la normatividad legal vigente. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. *Responder en los plazos que la entidad, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. *Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago (SI APLICA). *Constituir en debida forma y aportar a la entidad, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. *Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida

que por sí o a través de un tercero se cause a la administración. *No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la entidad y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. *Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. *Cumplir con las especificaciones de obligatorio cumplimiento y las adicionales de obligatorio cumplimiento.*Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.*Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: OBLIGACIONES DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL:** Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se compromete con: *Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.*Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. *Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO". *Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la entidad, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. *Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.*Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.*Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.-** REPRESENTANTE DEL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: La recepción del servicio objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del supervisor del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Ordenador del Gasto y certificación de pago de aportes parafiscales cuando aplique. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- OTRAS OBLIGACIONES** - Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y A R L),(SI APLICA), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la

mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- RIESGOS:** El contratista y contratante asumen los riesgos discutidos y establecidos en el pliego de condiciones del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 104-CENACAVIACION-2021, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL.", CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará como máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas que las originaron. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias al ordenador del gasto, para que si es procedente y de común acuerdo, se suspenda temporalmente la ejecución del contrato. Si las causas de fuerza mayor o caso fortuito, supera los sesenta (60) días calendario se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias que exoneren la responsabilidad contractual, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, previa autorización del ordenador del gasto, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN exigirá al CONTRATISTA a través del Supervisor prorrogar la vigencia de la garantía por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma y, desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- LIQUIDACIÓN:** Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: la liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL, por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, procederá a liquidarlo unilateralmente dentro

de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS:** En virtud del principio de integralidad, forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA - DOMICILIO**: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio contractual. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA**- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, el cual se entiende prestado con la sola suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999. **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA.- INDEMNIDAD.-** El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones negligentes u omisiones durante la entrega de los servicios descritos.

ANEXO 1

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓNDEL BIEN Y/OSERVICIO	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4313401	Adquisición deservicios de capacitación en simulador de vuelo FFS-nivel D de helicóptero MI-17 (series),a todo costo para el personal de tripulaciones de la Aviacióndel Ejército.	86131802	2000100	NO TIENE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones de obligatorio cumplimiento:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento:

ITEM	OBJETO A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA
1	Adquisición de servicios de capacitación en simulador de vuelo FFS-nivel D del helicóptero MI-17 (series), a todo costo para el personal de tripulaciones de la Aviación del Ejército.	Tripulación
Nota 1: Entiéndase las series de helicóptero MI-17 requeridas para los servicios de capacitación y entrenamiento a contratar, las correspondientes al MI-17 1V, MI-17 MD y MI-17 V5. Nota 2: Entiéndase por tripulación dos (2) pilotos con acceso a los controles y un ingeniero de vuelo		

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN

1	DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	Los servicios de capacitación requeridos tienen una duración mínima de catorce (14) días calendario divididos en dos fases: **PRIMERA FASE: ENTRENAMIENTO ACADÉMICO PREVIO** Esta fase se desarrolla en forma virtual y/o presencial con antelación al entrenamiento de simulador de vuelo (segunda fase) y sirve como protocolo de concentración del personal para un aislamiento preventivo contra el COVID-19. Se adelantaen Colombia y/o en el exterior durante un mínimo de ocho (08) días calendario, sin contar los días que se requieran para el viaje de ida y regreso al país del centro de entrenamiento, divididos en la siguiente forma: • Días requeridos para el viaje de ida e instalación (si aplica) • Un (01) día de inducción al entrenamiento empleado en aspectos de prueba inicial de tipo PCR para el COVID-19 y protocolo de bioseguridad, marcha y alojamiento, orientación inicial, orientación local (si aplica), generalidades del curso, llenado de formas, entrega del material de estudio por alumno, capacitación sobre el manejo de la plataforma virtual. Las tripulaciones no deberán recibir capacitación alguna este día. • Siete (07) días de entrenamiento académico con una intensidad de ocho (8.0) horas diarias de 45 minutos cada una (Total: 56 horas). • Días requeridos para viaje de regreso (si aplica) **SEGUNDA FASE: ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO** Esta fase se desarrolla en forma presencial luego de la primera fase. Se adelanta en Colombia y/o en el exterior durante un mínimo de seis (06) días calendario, sin contar los días que se requieran para el viaje de ida y regreso al país del centrode entrenamiento, divididos en la siguiente forma: • Días requeridos para el viaje de ida e instalación (si aplica) • 06 días de fase simulación de vuelo con una intensidad de tres (03) horas diarias: 2.0 horas de vuelo (60 minutos cadauna) y una (1.0) hora académica (45 minutos cada una). • Días requeridos para viaje de regreso (si aplica) • Pruebas del tipo PCR para COVID-19 para viaje desde y hacia el exterior (si aplica)
		Si el entrenamiento se desarrolla en el exterior, en un continente con cruce de meridiano, se deberá contemplar laadaptación horaria requerida sin actividades de capacitación contratada corriendo el tiempo necesario por dicho entrenamiento.
		En caso de ser necesario, el horario durante el desarrollo de la segunda fase (entrenamiento en simulador de vuelo) se podrá desarrollar a nivel grupo de capacitación en un periodo mayor a doce (12) horas diarias, previa coordinación con el supervisor del contrato.
		El entrenamiento académico y de vuelo se realizará de acuerdo con los programas establecidos en el numeral 12 "periodos de entrenamiento" de estas especificaciones técnicas.

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
2	GRUPOS DE CAPACITACIÓN	Cada grupo de entrenamiento estará conformado como mínimo de dos (02) tripulaciones y un máximo de seis (06)tripulaciones.
		Las fechas de inicio de la capacitación serán establecidas previa coordinación con el supervisor del contrato con un máximode ocho (8) días después de la firma del acta de inicio del contrato.
		La División de Aviación Asalto Aéreo por intermedio del supervisor se reserva el derecho a modificar la cantidad de personas y el personal que asiste al entrenamiento por condiciones operacionales, calamidad o fuerza mayor.
No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN

3	REQUISITOS MÍNIMOS HORAS ACADÉMICAS	Sesenta y dos (62.0) horas académicas por tripulación, divididas en trece (13) periodos de acuerdo con el numeral 12 "periodos de entrenamiento" de estas especificaciones técnicas. En caso de ser necesario el contratista podrá solicitar al supervisor del contrato la modificación del orden de las materias académicas a dictar, sin que se afecte la intensidad horariao contenidos.
		Cada hora académica está conformada por cuarenta y cinco (45) minutos
		Cada hora académica debe contar con la interacción presencial o virtual con un instructor calificado y con experiencia en la materia. En caso de que las clases se desarrollen en forma virtual se debe utilizar una plataforma dedicada para la realización del entrenamiento del tipo Google Meet, Microsoft Teams, Zoom, o similares, que permita la solución de dudas.
		Las materias sobre los sistemas de la aeronave deben cubrir como mínimo los siguientes aspectos: • Descripción y generalidades del sistema • Procedimientos de operación normal • Límites • Procedimientos de emergencia • Lecciones aprendidas
		Las demás materias deben cubrir como mínimo los siguientes aspectos: • Generalidades • Conceptos y principios • Lecciones aprendidas
No.	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**
4	REQUISITOS MÍNIMOS HORAS DE VUELO	Doce (12) horas de vuelo mínimo por tripulación, divididas en seis (06) periodos de vuelo de acuerdo con el numeral 12"periodos de entrenamiento" de estas especificaciones técnicas.
		Cada tripulación está conformada por dos (2) pilotos con acceso a los controles y un (1) Ingeniero de vuelo.
		Cada hora de vuelo está conformada por sesenta (60) minutos.
		Se entiende por periodo de vuelo, el tiempo requerido para que la tripulación desarrolle procedimientos y tareas en un simulador y/o aeronave.

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5	IDIOMA	Las dos fases del entrenamiento (primera fase: entrenamiento académico previo y segunda fase: entrenamiento en simulador de vuelo) se deben impartir en idioma español o inglés únicamente, debiéndose contar con un traductor permanente con conocimientos aeronáuticos para la solución de posibles dudas.
		Los textos de consulta en referencia al simulador de vuelo y su operación deben estar en el idioma español o inglés.
No.	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**
6	CENTRO DE ENTRENAMIENTO	El centro de entrenamiento debe contar con las siguientes capacidades certificadas. El contratista deberá anexar las certificaciones correspondientes las cuales deben estar vigentes para la presentación de la oferta y se debe garantizar suactualización y vigencia durante la ejecución del contrato
		• Certificación emitida por la autoridad aeronáutica civil del país de origen del centro de instrucción o de la casa fabricante de la aeronave para la formación y capacitación de tripulaciones del helicóptero Mi-17 (series) en todos los niveles profesionales.

		• El simulador de vuelo debe contar con certificación emitida por la autoridad aeronáutica civil del país de origen del centro de instrucción donde conste que corresponde a un simulador del tipo FFS (Full Flight Simulator) nivel D para el helicóptero MI-17 (series). • Tener autorización por parte de la autoridad aeronáutica civil del país de origen del centro de instrucción o de la casa fabricante de la aeronave para expedir certificados de idoneidad profesional del personal entrenado al término de la capacitación. • Tener aulas de clase con ayudas de instrucción adecuadas para capacitar el personal asistente durante elentrenamiento como videobeam, computadores, televisores, aulas de sistemas, biblioteca. • Área técnica y complejo especializado para el entrenamiento funcional de los sistemas de los Helicópteros MI-17(series) con capacidad para entrenar al personal que asiste a la capacitación. • Emplear material y ayudas correspondientes para el desarrollo de la instrucción y el entrenamiento teórico de lossistemas propios de los helicópteros MI-17 (series). • Instructores de tierra y vuelo certificados y calificados por la autoridad aeronáutica civil correspondiente o casa fabricante y el centro de instrucción. • Tener un sistema de seguimiento individual, registro, evaluación y estadística para la administración delentrenamiento, incluyendo los formularios correspondientes. • Contar con un sistema que permita la grabación de parámetros de vuelo, video y voz, con el fin de poder realizar lapost orientación con detalle al finalizar cada misión de vuelo, analizando las condiciones de vuelo y los errores cometidos por las tripulaciones. • El contratista deberá presentar autorización por parte del representante legal del centro de entrenamiento donde se autorice la presentación de oferta para el presente proceso de contratación.
No.	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**
6	CENTRO DE ENTRENAMIENTO	• Utilizar documentación y publicaciones técnicas de Helicópteros MI-17 (series), como referencia y soporte durante lacapacitación aprobados por la casa fabricante de las aeronaves, los cuales serán empleados por el personal de tripulaciones de la Aviación del Ejército durante el desarrollo del entrenamiento. • Ayudas de instrucción didácticas o programas de entrenamiento para las clases teóricas, que permitan que lastripulaciones entiendan los procedimientos de navegación y sea de acuerdo con estándares de la autoridad aeronáutica competente del país de origen.

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
7	CAPACITACIÓN PRÁCTICA EN SIMULADOR DE VUELO	A. PRÁCTICA DE EMERGENCIAS • El entrenamiento será enfocado en la práctica de emergencias críticas y no críticas en condiciones Día, Nocturno, Instrumentos y Lentes de Visión Nocturna (LVN), realizadas de acuerdo con los helicópteros MI-17 (series), Cada maniobra o procedimiento será demostrado y practicado hasta alcanzar la pericia del piloto. • Emergencias aerodinámicas: El entrenamiento debe contar con la práctica de emergencias en situaciones que afecten, el normal desarrollo del vuelo del helicóptero MI-17 series.

		B. REQUISITOS DEL ESCENARIO DE ENTRENAMIENTO • Se requiere un escenario aeródromo con pista de asfalto, donde pueda realizar un vuelo en ruta de un aeródromo aotro, de un punto en el terreno a otro en montañas o plataformas, combate simulado, áreas despejadas en las vecindades con un radio de 5 MN alrededor para el vuelo de adaptación, debe permitir el aterrizaje de emergencia en cualquier punto donde se desarrolla el vuelo. • El entrenamiento se debe realizar en el ambiente más cercano a la realidad de acuerdo con las necesidades de losHelicópteros MI-17 (series), en condiciones Día, Nocturno, Instrumentos, Lentes de Visión Nocturna (LVN). La vegetación, terreno y alturas deben ser similares a la topografía colombiana, es decir, escenarios de entrenamientoen terreno plano, montañoso (altitudes superiores a 10.000 pies), desértico (polvo) y selvático con gradiente térmicovertical de condiciones intertropicales. • El entrenamiento de misión debe incluir vuelos con carga externa, vuelos con water bucket y vuelo en formación conal menos otra aeronave.
		C. VUELO POR INSTRUMENTOS Las tripulaciones deberán recibir la actualización de procedimientos de vuelo por instrumentos (IFR), estas tareas seránentrenadas y evaluadas.
		D. MANEJO DE POTENCIA • Las tripulaciones deberán recibir entrenamiento en tareas de manejo de potencia las cuales serán evaluadas. • Se deberá realizar vuelos, aterrizajes y despegues en montaña, en escenarios de montañas con pináculos y áreasconfinadas, en alturas superiores a los 10.000 pies, concordantes con la topografía, comportamientos dinámicos, temperatura y vientos de estas condiciones.
No.	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**
7	CAPACITACIÓN PRÁCTICA EN SIMULADOR DE VUELO	E. COORDINACIÓN DE LA TRIPULACIÓN El entrenamiento de la tripulación será basado en los principios LOFT (Line Oriented Flight Training) y CRM (Crew Resource Magnagement). Se busca mejorar la cooperación de la tripulación, desarrollando fortalezas en la tripulacióndurante el procedimiento de emergencia o simulación táctica de combate.
		F. CARACTERISTICAS DE LOS LENTES DE VISION NOCTURNA (LVN) Las tripulaciones al realizar el entrenamiento en condiciones LVN deben contar con sistemas de imágenes de visiónnocturna para aviadores de tercera generación o superior.
No.	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**
8	CARACTERÍSTICASDEL SIMULADOR	El simulador del centro de entrenamiento debe contar con las siguientes capacidades certificadas. El contratista deberá anexarlas certificaciones correspondientes las cuales deben estar vigentes para la presentación de la oferta y se debe garantizar suactualización y vigencia durante la ejecución del contrato. Dentro de estas certificaciones el contratista deberá tener capacidades para brindar el entrenamiento especial requerido para los helicópteros MI-17 (series).
		• Tener como mínimo un (01) simulador integrado del helicóptero MI-17 series, FFS (Full Motion Flight Simulator) Tipo Dcon disponibilidad inmediata para su empleo en entrenamiento de tierra y vuelo.
		• Capacidad para entrenar procedimientos en donde se permita realizar como mínimo las siguientes maniobras: - Procedimiento de encendido - Maniobras de la aeronave durante el taxeo - Despegue, vuelo y aterrizaje en ruta - Realización de vuelo en áreas de terreno plano, montañoso (altitudes superiores a 10.000 pies), desértico (polvo) yselvático

		- Navegación empleando puntos de referencia visual y posibilidad de seleccionar en vuelo un área de aterrizaje
		• Entrenamiento en aproximación usando diferentes sistemas de aterrizaje bajo condiciones meteorológicas normales yadversas
		• El entrenamiento en el simulador para vuelos IFR se deben realizar con las cartas de navegación certificadas por la OACI.
		• El simulador de vuelo debe ser integrado para el helicóptero MI-17 (series), con sistema de movimiento de seis (6) ejes,tipo D Full Motion, que sea percibida por la tripulación y que represente los movimientos reales de la aeronave. Por ejemplo: el toque a tierra debe ser una función de la simulación al igual que el régimen de descenso para que estimule elsistema propioceptor y vibraciones durante vuelo traslacional.
		• Gráficas en 3 dimensiones, un campo visual mínimo de 180° horizontal y 60° vertical.
		• Respuesta de los controles por parte de los pilotos mínimo de 100 milisegundos.
		• Sistema visual del simulador debe de ser certificado para un simulador FFS nivel D.
		• Representación de sistemas, interruptores y controles, que son requeridos por el diseño tipo de la aeronave y por elprograma de instrucción aprobado del explotador.
		• Sistemas que respondan apropiadamente y con precisión a los interruptores y controles de un Helicóptero MI-17 (series).
		• Cabina de vuelo del helicóptero MI-17 (series).
No.	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**
		• Correcta simulación de las características aerodinámicas y dinámicas en tierra del helicóptero Mi-17(series).
		• Simulación correcta y real de los efectos de las condiciones ambientales que la aeronave podría encontrar.
		• Control de fuerzas, dinámicas y de recorrido de los controles que corresponden a la aeronave.
		• Sistema visual diurno, vespertino, nocturno y para Lentes de Visión Nocturna (LVN) con un campo mínimo de visión de 90° horizontal, por 30° vertical para cada estación de vuelo.
		• Sistema de movimiento con al menos seis grados de libertad.

8	CARACTERÍSTICAS DEL SIMULADOR	• El simulador de vuelo debe permitir la práctica de las maniobras normales y procedimientos de emergenciadescritas en el manual de vuelo de la aeronave, incluyendo como mínimo: - Procedimientos operacionales desde el arranque de motores hasta el apagado. - Rodaje en tierra y taxeo (estacionario). - Despegue, vuelo estacionario, vuelo de contorno, bajo nivel y ras de tierra, ascensos y descensos bajocualquier condición diurna, nocturna y/o LVN. - Maniobras de vuelo en todos los modos de vuelo. - Procedimientos de navegación. - Vuelo visual utilizando puntos de referencia. - Navegación visual en ruta (VFR). - Vuelo por instrumentos utilizando ayudas como VOR y ILS. - Navegación y procedimientos IFR. - Comunicación tierra-aire y aire-tierra y vía interfono con la tripulación a bordo. - Aproximación bajo cualquier condición diurna, nocturna y (IFR). - Aterrizajes, despegues y vuelo en áreas preparadas y no preparadas con variación de visibilidad, peso, vientoy altitud desde el nivel medio del mar hasta mínimo 10.000 ft. - Entrenamiento en áreas confinadas, pináculos, áreas polvorientas con variación de visibilidad, peso, viento yaltitud desde el nivel medio del mar hasta como mínimo 10.000 ft simulando el rendimiento máximo de la aeronave. - Entrenamiento en varios aeródromos. - Práctica de las acciones de tripulación bajo condiciones de emergencia y condiciones de vuelo extremas debido a fallas del equipo de la aeronave, instrumentos, sistemas y planta de potencia. - Reacción del simulador a diferentes niveles de turbulencia, viento y ráfagas.
		• Cambio de la visibilidad local incluyendo: - Lluvia - Humo - Niebla - Neblina - Nieve - Polvo - Arena
		• Cambio del brillo dependiendo en el tiempo meteorológico y condiciones solares /lunares.
No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
		• Sistema visual simulado en la generación de imágenes, terreno y objetos estáticos y en movimiento en las áreas de vuelo y efectos de animación en la cabina del simulador, como mínimo en diez (10) escenarios diferentes incluyendo: - Aeronaves - Embarcaciones - Edificaciones - Accidentes geográficos - Masas de Agua - Aeródromos - Plataformas petroleras • Fenómenos meteorológicos de tiempo presente

8	CARACTERÍSTICA SDEL SIMULADOR	• Escenas visuales que representen las ilusiones visuales que se presentan en realidad generalmente en el aterrizaje tales como: Pistas cortas, percepciones de aterrizaje sobre el agua en movimiento, llegadas a final alto y bajo, incremento del terreno en la senda de aproximación, y características únicas topográficas.
		• Sistema de reproducción de ruidos reales en amplitud y frecuencia en la cabina del simulador incluyendo comomínimo: - Motores (planta principal de potencia) - APU (planta auxiliar de potencia) - Movimiento en la pista de aterrizaje - Trasmisión - Palas del rotor principal - Interacción del flujo de viento con la superficie - Tormentas, lluvias y precipitaciones - Instrumentos y equipos de la aeronave.
		• Estación de monitoreo del instructor equipada con monitores y sistemas digitales que permiten la visualización yaudición de: - Indicadores de los instrumentos - Condiciones de visibilidad - Mapa electrónico de área de entrenamiento de vuelo - Desarrollo de la misión de vuelo planeada - Acciones de la tripulación de la cabina - Comunicación de la tripulación en la cabina - Sonido ambiental de la aeronave
		• Reproducción de la información de voz del sistema avisador de fallas, reproducción de las demás señalesgeneradas por los equipos la aeronave y transmitidas a los auriculares de los tripulantes.
No.	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**
9	SUMINISTRO DEMATERIAL POR ALUMNO	Antes de iniciar el curso, el contratista debe suministrar el siguiente material de estudio por cada alumno en formato impresoy digital el cual los alumnos podrán conservar. El material didáctico disponible para los alumnos correspondientes a las materias del curso debe estar en idioma español o inglés. • Listas de chequeo helicóptero MI-17. El archivo digital a imprimir se entregará por parte del supervisor del contrato. Consta de trescientas (300) páginas, impresas en tamaño 117,5 x 203,2 mm, en tinta negra (4 X 0), en hojas impermeables formato intercambiable, con siete (07) agujeros en el lateral izquierdo y siete (07) argollas plásticas o metálicas de dos pulgadas y media, tapas plásticas de color verde con impresión en tinta negra según modelo. • Manual US Army TM 1-1520-MI-17-10. El archivo digital a imprimir se entregará por parte del supervisor del contrato.Consta de cuatrocientas cincuenta (450) páginas, impresas en tamaño carta, en tinta negra (4 X 0), con encuadernación tipo libro pasta blanda, con caratula de color blanco con impresión en tinta negra. • Material de estudio (manuales y cartillas didácticas) referente a los helicópteros MI-17 (series). • Material de escritorio para la ayuda de estudio, como agenda, bolígrafo, lápiz, formatos, regla, carpeta. • Cartas de navegación y aproximación por instrumentos OACI de los escenarios donde se realizará el entrenamientode vuelo.
No.	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**
		El contratista debe asumir la totalidad de los gastos de la capacitación y los costos administrativos que se generen por el desarrollo del contrato y durante sus dos fases, incluyendo como mínimo los siguientes: • Alistamiento de la documentación para el desarrollo del entrenamiento • En caso de que el entrenamiento se desarrolle en el exterior se debe incluir el pago de seguros, exámenes

10	SERVICIOS ADICIONALES SINCOSTO PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO	médicos por el COVID-19 u otras enfermedades requeridas por las autoridades de inmigración, tiquetes aéreos, reservas, visasy demás gastos requeridos. Para el caso de países sin consulado o embajada en Colombia, el contratista asumirá el costo y trámite de visas para el ingreso de las tripulaciones al país donde se encuentre ubicado el centro de entrenamiento sin depender de la intermediación del Ejército Nacional de Colombia. • Gastos de alimentación (tres veces al día), para las tripulaciones integrantes de la capacitación. • Estadía en un hotel seguro y confortable, acomodación individual sencilla, baño privado por cada habitación, con acceso a internet WI-FI ilimitado las 24 horas del día. • Transporte terrestre local de manera diaria durante toda la estadía del lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa; debe tener un transporte con disponibilidad permanente con el fin de que pueda prestar el servicio en casode alguna situación en particular. • Impuestos con ocasión del contrato. • Seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, este debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. Incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos. También incluye los costos de asistencia en caso de enfermedad grave o fallecimiento lo que contempla, por ejemplo, el transporte, alojamiento y manutención de un familiar para adelantar los procesos legales de repatriación y demás gastos requeridos para todos los tramites requeridos por cada uno de los países. • Papelería y documentación necesaria para adelantar la capacitación. • Tasas e impuestos aeroportuarios (si se requiere).
No.	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**
10	SERVICIOS ADICIONALES SINCOSTO PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO	• Transporte aéreo en la ruta Bogotá D.C. - Ciudad lugar del entrenamiento – Bogotá D.C. ✓ • Protocolos del centro de entrenamiento para protección contra el COVID-19. • Prueba inicial contra el COVID-19 de las tripulaciones durante el primer día de cada fase y al menos dos (02) controlesdiarios con toma de temperatura en la mañana y la tarde durante el desarrollo de la capacitación. • Prueba final contra el COVID-19 del de las tripulaciones antes de su regreso a Colombia (si aplica).
		• Material de bioseguridad para protección contra el COVID-19, incluyendo como mínimo: - Una mascarilla de protección del tipo N95 o similar, por cada día de la capacitación. - Una botella de alcohol Isopropílico de 500 cc. - Un atomizador individual de alcohol para cargue permanente. - Una botella de gel antibacterial.
		• En caso de contingencias como restricciones a la movilidad por el COVID-19 que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el desarrollo del entrenamiento (pensum académico, intensidad horaria, etc.).
		• Las novedades de mantenimiento o fallas del simulador que resulten en retrasos a la capacitación serán asumidastotalmente por el contratista sin afectar el desarrollo del entrenamiento (pensum académico, intensidad horaria, etc.)
		• En el caso de presentarse contingencias que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento el contratista presentaráun plan de mitigación para aprobación del Comando del batallón de Aviación No.3 y el supervisor del contrato.
		• En el caso de enfermedad u hospitalización que requiera el cambio del tripulante el contratista deberá suplir los costosnecesarios para el reemplazo del personal afectado permitiéndose completar el entrenamiento de la tripulación.

		• El contratista cubrirá los gastos generados por los desplazamientos de un (01) supervisor del contrato con el fin de verificar los aspectos técnicos administrativos y contractuales. El supervisor efectuará una sola visita a cada fase delentrenamiento durante la ejecución del contrato al inicio de la capacitación, con las mismas condiciones de transporte,hospedaje, alimentación y traslados descritos anteriormente. Esta supervisión incluye los días empleados para ida y regreso, dos días en el centro de entrenamiento y demás gastos requeridos.
No.	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**
11	CERTIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO	Una vez finalizado el entrenamiento el contratista deberá certificar el personal que participe y apruebe la capacitación especificando cada una de las materias vistas, procedimientos ejecutados, horas voladas e intensidad horaria, a través delos siguientes seis (06) documentos: • Certificado de entrenamiento en simulador de vuelo helicóptero Mi-17 FFS nivel D • Certificado de materias cursadas e intensidad horaria • Certificado de entrenamiento en manejo de recursos de cabina (CRM/LOFT) • Certificado de entrenamiento en manejo de mercancías peligrosas • Certificado de entrenamiento en CFIT/ALAR • Certificado de entrenamiento en ingles aeronáutico
		Los certificados expedidos deben ser aplicables a los helicópteros MI-17 (series) de la Aviación del Ejército de Colombia.
		En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informará mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación. El supervisor a su vez informará al administrador del Programa de Entrenamiento de Tripulaciones (Batallón de Aviación No.3) para lasmedidas correspondientes.
No.	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**
12	PERIODOS DE ENTRENAMIENTO	**PRIMERA FASE: ENTRENAMIENTO ACADÉMICO (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)** DIA 1: Día de inducción al entrenamiento • Viaje y alojamiento en el lugar de concentración y aislamiento preventivo • Prueba inicial del tipo PCR para el COVID-19 • Descripción del protocolo de protección y aislamiento contra el COVID-19 y entrega de kits de bioseguridad • Saludo inicial de apertura por parte del gerente del Programa de Entrenamiento de Tripulaciones (Cdte BAAV3) • Saludo y bienvenida por parte del centro de entrenamiento • Saludo, bienvenida por parte del supervisor del contrato y explicación del seguimiento a la ejecución del contrato • Normas de comportamiento para el desarrollo del curso • Orientación inicial, programación y generalidades del curso • Orientación local y de seguridad física • Llenado de formas • Distribución de material académico por alumno • Capacitación del empleo de la plataforma virtual • Explicación y distribución de horarios académicos y de vuelo
		DIA 2: Entrenamiento académico (Periodo académico No.1 – 8.0 horas académicas) • Sistema de planta de potencia MI-17 1V y MD (motores TV3-117VM y AI-9V): 4.0 horas académicas • Sistema de combustible: 2.0 horas académicas • Sistema de tren de potencia (transmisión y reductores): 2.0 horas académicas

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
12	PERIODOS DE ENTRENAMIENTO	DIA 3: Entrenamiento académico (Periodo académico No.2 – 8.0 horas académicas) • Sistema de planta de potencia MI-17 V5 (motores VK-2500 y SAFIR): 4.0 horas académicas • Sistema hidráulico MI-17 1V/MD/V5: 2.0 horas académicas • Sistema contraincendios: 2.0 horas académicas
		DIA 4: Entrenamiento académico (Periodo académico No.3 – 8.0 horas académicas) • Sistema eléctrico MI-17 1V: 4.0 horas académicas • Meteorología aeronáutica: 2.0 horas académicas • Aerodinámica: 2.0 horas académicas
		DIA 5: Entrenamiento académico (Periodo académico No.4 – 8.0 horas académicas) • Sistema eléctrico MI-17 MD y V5: 4.0 horas académicas • CFIT / ALAR: 2.0 horas • Ingles aeronáutico: 2.0 horas
		DIA 6: Entrenamiento académico (Periodo académico No.5 – 8.0 horas académicas) • CFIT / ALAR: 2.0 horas • CRM / LOFT: 4.0 horas • Ingles aeronáutico: 2.0 horas
		DIA 7: Entrenamiento académico (Periodo académico No.6 – 8.0 horas académicas) • CFIT / ALAR: 2.0 horas • CRM / LOFT: 4.0 horas • Ingles aeronáutico: 2.0 horas
		DIA 8: Entrenamiento académico (Periodo académico No.7 – 8.0 horas académicas) • Mercancías peligrosas: 6.0 horas • Factores aeromédicos: 2.0 horas

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
12	PERIODOS DE ENTRENAMIENT	**SEGUNDA FASE: ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO (PRESENCIAL)** • Prueba del tipo PCR para el COVID-19 para viaje al exterior (si aplica). • Viaje y alojamiento en el lugar de concentración y aislamiento (si aplica) • Orientación, programación y generalidades de la segunda fase • Llenado de formas (si aplica) DIA 9: Entrenamiento de vuelo (Periodo de vuelo No.1 – 2.0 horas diurnas y 1.0 horas académicas) • Briefing: 0.5 horas académicas • Adaptación al simulador y practica de emergencias en condición diurna: 2.0 horas de vuelo - Arranque de la aeronave - Maniobras control y comportamiento - S verticales-patrón y virajes coordinados - Virajes a nivel-virajes ascendentes y descendentes - Aceleración y desaceleración - Virajes estándar y escarpados - Control de actitud, variación de potencia y chequeo cruzada - Vuelos en patrón de tráfico

	O	- Aterrizajes y despegues VMC (Condiciones Meteorológicas Visuales) - Despegues de máximo rendimiento y aterrizajes de profundidad - Despegues corridos y aterrizajes corridos - Vuelo de adaptación al simulador - Fallas en el arranque de la aeronave - Fallas del sistema eléctrico - Fallas del sistema de combustible - Falla de un motor en vuelo - Emergencias de fuego - Vibración excesiva - Bajas presiones de aceite del motor y trasmisión - Luz de partículas - Fallas de los instrumentos - Falla en las indicaciones de las temperaturas de los sistemas • Debriefing: 0.5 horas académicas

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
12	PERIODOS DE ENTRENAMIENTO	DIA 10: Entrenamiento de vuelo (Periodo de vuelo No.2 – 2.0 horas diurnas/nocturnas y 1.0 horas académicas) • Briefing: 0.5 horas académicas • Practica de emergencias en condición diurna/nocturna: 1.0 horas de vuelo - Fallas durante las diferentes fases del vuelo (despegue, ascenso, crucero, descenso, aproximación y aterrizaje) - Falla de un motor en el despegue - Falla de un motor en estacionario - Falla de ambos motores en vuelo y autorrotaciones - Falla del eje flexible - Arranque de un motor en vuelo - Funcionamiento inestable de los motores - Vibración de 45mm y 60mm - Baja presión de aceite del motor - Partículas en los motores - Obstrucción de filtros en los motores - Falla del sistema de control direccional rotor de cola - Perdida/ruptura de componentes del rotor de cola - Posición de pedal fijo - Perdida de efectividad del rotor de cola. • Vuelo con carga externa/wáter bucket diurno/nocturno con diferentes pesos, a diferentes altitudes y en diversas zonasde aterrizaje y práctica de las siguientes emergencias: 1.0 horas de vuelo - Inestabilidad de la carga - Falla del sistema de expulsión de la carga - Falla de un motor en el despegue - Falla de un motor en estacionario - Falla de ambos motores en vuelo - Baja presión de aceite del motor

		- Partículas en los motores - Obstrucción filtro en los motores. • Debriefing: 0.5 horas académicas

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN

12	PERIODOS DE ENTRENAMIENTO	DIA 11: Entrenamiento de vuelo (Periodo de vuelo No.3 – 2.0 horas diurnas/nocturnas y 1.0 horas académicas) • Briefing: 0.5 horas académicas • Vuelo en condición IFR (reglas de vuelo por instrumentos) diurno/nocturno: 1.0 horas de vuelo - Entrenamiento salidas normalizadas por instrumentos SID - Llegadas normalizadas por instrumentos STAR - Interceptación de radiales y patrones de espera - Aproximaciones precisión y no precisión - Procedimientos de aproximación frustrada - Recobro de actitudes no usuales - Reacción a condiciones meteorológicas imprevistas - Procedimientos R-NAV basados en PBN (Performance Based Navegation) • Practica de emergencias en condición diurna/nocturna: 1.0 horas de vuelo - Falla de un generador - Falla de dos generadores - Falla de un rectificador - Falla de dos rectificadores - Falla del DMR 200 - Falla de la bomba del tanque de consumo - Falla de las bombas de los tanques laterales - Falla de la válvula flotadora posición abierta y cerrada - Luz de bajo nivel de combustible 270 lts - Falla de los instrumentos de vuelo - Falla del horizonte artificial - Falla del sistema direccional - Falla del altímetro de presión - Falla del indicador de velocidad • Debriefing: 0.5 horas académicas

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
12	PERIODOS DE ENTRENAMIENTO	DIA 12: Entrenamiento de vuelo (Periodo de vuelo No.4 – 2.0 horas LVN y 1.0 horas académicas) • Briefing: 0.5 horas académicas • Vuelo con lentes de visión nocturna (LVN): 1.0 horas de vuelo - Adaptación al vuelo con LVN - Desorientación espacial - Interpretación del terreno - Áreas confinadas - Vuelo en montaña - Vuelo sobre el terreno - Identificación de obstáculos en el terreno - Ilusiones visuales, vestibulares y del sistema propioceptor - Recobro de actitudes no usuales - Reacción a condiciones meteorológicas imprevistas - Procedimiento CMIl realizando llegadas normalizadas por instrumentos STAR - Aproximación sin control de tránsito aéreo • Practica de emergencias en condición LVN: 1.0 horas de vuelo - Falla de un motor en vuelo estacionario - Falla de un motor en vuelo - Falla de ambos motores en vuelo estacionario

		- Falla de ambos motores en vuelo - Autorotaciones - Falla del sistema eléctrico - Falla del sistema de combustible - Condiciones meteorológicas imprevistas - Falla de los LVN • Debriefing: 0.5 horas académicas

No	ITEM	DESCRIPCIÓN
12	PERIODOS DE ENTRENAMIENTO	DIA 13: Entrenamiento de vuelo (Periodo de vuelo No.5 – 2.0 horas LVN y 1.0 horas académicas) • Briefing: 0.5 horas académicas • Vuelo en montaña LVN y con condiciones meteorológicas de vuelo por instrumentos inadvertidas (IIMC): 1.0 horasde vuelo - Aterrizajes en montaña en altitudes superiores a los 10.000 pies - Administración y manejo de la potencia - Meteorología y vientos en montaña - Reconocimiento del área determinación de la altura y vientos - Rutas de aproximación, escape y ruta de sobrepaso - Procedimiento IIMC realizando llegadas normalizadas por instrumentos STAR - Interceptación de radiales y patrones de espera - Aproximaciones de precisión y no precisión - Procedimientos de aproximación frustrada - Recobro de actitudes no usuales - Reacción a condiciones meteorológicas imprevistas • Practica de emergencias en condición LVN: 1.0 horas - Autorrotaciones en vuelo - Falla de los motores - Falla de sistema hidráulico principal y auxiliar - Falla del sistema direccional R/C - Falla del piloto automático - Fuego en los compartimientos - Vibración excesiva - Bajas presiones de aceite del motor y trasmisión - Partículas en los motores y en la transmisión - Falla del sistema del control automático - Sobre velocidad del rotor principal - Sobre velocidad de la turbina libre - Falla del limitador de temperatura de gases TGT - Reencendido del motor en vuelo - Falla del sistema de control direccional rotor de cola - Perdida/ruptura de componentes del rotor de cola - Posición de pedal fijo - Perdida de efectividad del rotor de cola - Falla de comunicaciones

		- Hundimiento con potencia • Debriefing: 0.5 horas académicas

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
12	PERIODOS DE ENTRENAMIENTO	DIA 14: Entrenamiento de vuelo (Periodo de vuelo No.6 – 2.0 horas LVN y 1.0 horas académicas) • Prueba del tipo PCR para el COVID-19 para regreso a Colombia (si aplica). • Briefing: 0.5 horas académicas • Vuelo con múltiples aeronaves (vuelo en formación) con lentes de visión nocturna (LVN): 1.0 horas de vuelo - Planeamiento de misión - Vuelo de seguimiento del terreno - Vuelo a bajo nivel, vuelo de contorno y vuelo a ras de tierra - Vuelo con aeronaves múltiples - Efectuar rompimiento de formación por CMII realizando llegadas normalizadas por instrumentos STAR - Recobro de actitudes no usuales - Reacción a condiciones meteorológicas imprevistas - Procedimiento CMII realizando llegadas normalizadas por instrumentos STAR - Aproximación sin control de tránsito aéreo • Practica de emergencias en condición LVN: 1.0 horas - Fallas del sistema eléctrico - Fallas del sistema de combustible - Fallas de los instrumentos pitot estáticos - Fallas de los LVN - Condiciones meteorológicas imprevistas - Cambio de líder - Aeronave accidentada - Aeronave impactada - Aeronave en emergencia • Debriefing: 0.5 horas académicas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101351085	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	05	2021	26	05	2021	00:00	20	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.678.547-1
PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS		
DIRECCIÓN: KM 1 VIA SIBERIA FUNZA ZF PERMANENTE INTEXZONA IN 31	CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 7436498

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJERCITO		
DIRECCIÓN: AEROPUERTO EL DORADO MUELLE INT PUERTA 5 VIA CATAM	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 7456040
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUO10B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 140-CENACAVIACIN-2021 CUYO OBJETO EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL H. D. N. - EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION, AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CUAL ES LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICOPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL., CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTIPULADAS EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. 104-CENACAVIACION-2021 Y LA OFERTA QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA: SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA Y SEGUROS DEL ESTADO RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/05/2021	20/06/2022	$2,305,800,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2021	20/06/2022	$2,305,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/05/2021	20/12/2024	$288,225,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,964,779.00	$ ******20,000.00	$ ***1,327,108.00	$ *********8,311,687.00	$ ****4,899,825,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LHM SEGUROS LTDA.	205033	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101351085

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101351085	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	05	2021	26	05	2021	00:00	20	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS		NIT:	900.678.547-1
DIRECCIÓN: KM 1 VIA SIBERIA FUNZA ZF PERMANENTE INTEXZONA IN 31	CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	7436498

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT:	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJERCITO			830.039.207-8
DIRECCIÓN: AEROPUERTO EL DORADO MUELLE INT PUERTA 5 VIA CATAM	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7456040

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,964,779.00	$ ******20,000.00	$ ***1,327,108.00	$ *********8,311,887.00	$ ****4,899,825,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LHM SEGUROS LTDA.	205033	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100512691610 2(3900)000008311887(96)20220526

REFERENCIA PAGO: 1100512691610-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101351085, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de MAYO de 2021

21-44-101351085

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Viceprosidente de Fianzas

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	fAHrabolta	RICARDO ARVEY BUITRAGO GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-054	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2021-05-27 2:45 p m	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13321 de fecha 2021-02-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	52021	Fecha Registro:	2021-05-27	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-054 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0
Valor Inicial:	5,784,500,000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	5,784,500,000,00	Saldo x Obligar:	5,784,500,000

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900678547	Razon Social:	PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	034015149	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79589483	Nombre:	JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO	Cargo:	DIRECTOR CENAC AVIACION

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	140-CENACAVIACION-2021	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2021-05-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/RECURSO	SITUAC.
054 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIG
	5,784,500,000,00	0,00		
Total:	5,784,500,000,00	0,00	5,784,500,000,00	5,784,500,0

Objeto:	ADQUISICION DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICOPTERO MI-17 (SERIES) A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACION DEL EJERC

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
054	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-05-27	5,784,500,000,00	5,784,500,000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Escaneado con CamScanner



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN No 3 "CT. OSCAR EDUARDO SILVA RUEDA"

Acta N° 676429

Lugar, fecha y hora: Bogotá D.C. 31 de mayo de 2021

Intervienen: Mayor JUAN DIEGO ARIAS GIRAL
Supervisor Contrato No. 140-CENACAVIACIÓN-2021
Señor RAUL ACOSTA THIRIAT
Representante legal de la empresa PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S

Asunto: INICIO DEL CONTRATO No. 140-CENACAVIACIÓN-2021 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL".

ACTA DE INCIO CONTRATO No. 140-CENACAVIACIÓN-2021	
Contrato N°	140-CENACAVIACIÓN-2021
Fecha suscripción	27 de mayo de 2021
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL
Forma de remuneración del contratista	**CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** EL MDN - EJERCITO NACIONAL -CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato hasta por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.764.500.000,00)**, a la CUENTA CORRIENTE REM Numero. 00130034000100015149 del banco BBVA COLOMBIA nombre de Panamerican Training Center de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES:** Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Informe del Supervisor del contrato. 3. Factura (o factura electrónica si acaso aplica según normatividad vigente) y/o cuenta de cobro 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 6. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

ACTA DE INCIO CONTRATO No. 140-CENACAVIACIÓN-2021	
	7. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios adquiridos. **NOTA 1:** EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. **NOTA 2:** SE REALIZARAN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA, EN EL MOMENTO DEL PAGO.
Contratista	Señor RAUL ACOSTA THIRIAT Representante Legal PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S
Supervisor	Mayor JUAN DIEGO ARIAS GIRAL Supervisor Contrato No. 140-CENACAVIACIÓN-2021
Valor inicial del contrato	CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.764.500.000,00)
CRP	52021 del 27 de mayo de 2021
Plazo de ejecución	20 de diciembre de 2021
Plazo de duración del contrato	La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Valor final del contrato	CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.764.500.000,00)

En Bogotá, el día 31 de mayo de 2021, se reunieron el señor: Mayor JUAN DIEGO ARIAS GIRAL, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del Contrato No. 140-CENACAVIACIÓN-2021. y el señor RAÚL ACOSTA THIRIAT quien actúa como Representante Legal de la empresa PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

C.C. 3'229.616. Señor RAUL ACOSTA THIRIAT Representante Legal PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS	Mayor JUAN DIEGO ARIAS GIRAL Supervisor Contrato No. 140-CENACAVIACIÓN-2021

5.0

PANAMERICAN TRAINING CENTER

PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS
NIT. 900678547-1

IVA REGIMEN COMUN
Agente Retenedor IVA para Régimen Simplificado
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Actividad Económica 8030 Bogotá 9.66 X MIL
Resolución DIAN No.18764011979413 Fecha: 2021/03/30
Rango: del PTC 501 al PTC 600

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
PTC2 - 529

CIUDAD: Bogotá **FECHA DE EXPEDICION:** 24/06/2021

SEÑORES (E) : CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC

NIT: 830039207-8 **DIRECCION:** AEROPUERTO EL DORADO MUELLE INTERNACIONAL PUERTA 5

FORMA DE PAGO: 60 Días **TEL:** 4147069

FECHA DE VENCIMIENTO: agosto 24de 2021

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
CAPACITACION SIMULADOR MI-17 CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 140 CENAC AVIACION 2021, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION Y LA EMPRESA PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS CON NIT 900678547-1, PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFS NIVEL D DEL HELICOPTERO MI-17 (SERIES) A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL. #$15-01-03-064;CONTRATO NUMERO 140;JUANARIASGI@BUZONEJERCITO.MIL.CO#$	4,00	COP 91.500.000,00	COP 366.000.000,00

Rfte 11 %. $ 40'260 000
Cuta Rtica 8 %. $ 2.928.000

OBSERVACIONES: Grupo 1 Tripulaciones 1 a la 4, del 7 al 21 de junio de 2021 (4 Tripulaciones)	**SUB TOTAL**	COP 366.000.000,00
	IVA	COP 0,00
	RETENCION ICA	COP 2.928.000,00
PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS	**RETENCION FTE**	COP 40.260.000,00
	TOTAL	COP 322.812.000,00

SON: TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL 00/100 PESOS M/CTE

RECIBI:

CUFE: 0e2d59a7c8d62e46cb3bab60726096051f420fe3d04472a2706f11684537c4bf6c6573fcb149a8e9bb03171a4e9e1e97

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5002658583-2021
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón Abast. Aviacion EJC	830039207-8	EBAA		12.07.2021	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
PANAMERICAN TRAINING CENTER SA	900678547		4200250120	

TRAZABILIDAD: FACTURA PTC2-529 / CONTRATO 140-CENAC-2021 / CAPACITACIÓN - CORTO PLAZO

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				CAPACITACION SIMULADOR MI-17		4,00	C/U	91.500.000,00	366.000.000,00

MONTO: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES PESOS CON- CERO /100 M.CTE

TOTALES 366.000.000,00

MY. CERQUERA PASTRANA LIBARDO
OFICIAL PRESUPUESTO CENACAVIACION

RECIBI
MY. ARIAS GIRAL JUAN DIEGO
SUPER/CTO//140-CENACAVI-2021
ALMACENISTA
POST-FIRMA

TC. FELIX ANDRES VELAZQUEZ DIAZ
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACION(E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN N°3 "CT OSCAR EDUARDO SILVA RUEDA"

Acta N° 00398654

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 28 de junio de 2021

Intervienen: Mayor **ARIAS GIRAL JUAN DIEGO**
Supervisor Contrato N° 140-CENACAVIACION-2021

Señor **RAUL ACOSTA THIRIAT**
Representante Legal PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S

Asunto: RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DEL OBJETO DEL CONTRATO N° 140-CENACAVIACION-2021 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y/O SERVICIOS	
CONTRATO No.	140-CENACAVIACION-2021
FECHA SUSCRIPCIÓN	27-mayo-2021
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de servicios de capacitación en simulador de vuelo FFS-nivel D del helicóptero MI-17 (series), a todo costo para el personal de tripulaciones de la de Aviación del Ejército Nacional.
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	**CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** EL MDN -EJERCITO NACIONAL -CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato hasta por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.764.500.000,00)**, a la CUENTA CORRIENTE REM Numero. 00130034000100015149 del banco BBVA COLOMBIA nombre de Panamerican Training Center de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES:** Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y/O SERVICIOS	
	1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Informe del Supervisor del contrato. 3. Factura (o factura electrónica si acaso aplica según normatividad vigente) y/o cuenta de cobro 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 6. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 7. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios adquiridos. **NOTA 1:** EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. **NOTA 2:** SE REALIZARAN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA, EN EL MOMENTO DEL PAGO.
CONTRATISTA	**RAUL ACOSTA THIRIAT** Representante Legal PANAMERICAN TRAINIGN CENTER.
SUPERVISOR	**MY. ARIAS GIRAL JUAN DIEGO** Supervisor contrato No. 140-CENACAVIACIÓN-2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.764.500.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE DURACIÓN	La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
FECHA PRÓRROGA	NO APLICA
VALOR FINAL CONTRATO	$5.764.500.000,00

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y/O SERVICIOS

En Bogotá, el día 28 de junio de 2021, se reunieron, Mayor ARIAS GIRAL JUAN DIEGO por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, en sus calidades de Supervisor del contrato 140-CENACAVIACIÓN-2021 y el señor RAÚL ACOSTA THIRIAT Representante Legal PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S con NIT 900678547-1 en su calidad de contratista; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo parcial del servicio de capacitación.

Luego de adelantar la verificación al centro de entrenamiento se estableció que estas cumplen con las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el anexo 1.
A continuación, se describen los servicios recibidos, así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

DESCRIPCIÓN	UN. MEDIDA	CANTIDAD	VLR UNIT	VLR TOTAL
Adquisición de servicios de capacitación en simulador de vuelo FFS-nivel D del helicóptero MI-17 (series), a todo costo para el personal de tripulaciones de la de Aviación del Ejército Nacional.	UNIDAD	04 tripulaciones	$91.500.000,00	$366.000.000,00

BALANCE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	No. FACTURA	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA	PTC2-529	24-JUN-21	$ 366.000.000,00
TOTAL, BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			$ 366.000.000,00
PENDIENTE POR RECIBIR			$5.398.500.000,00
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO			$5.764.500.000,00

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que se recibe la capacitación especificada en el contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

ANEXOS

No	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CARGO	CERTIFICADO N°
01	TC	FERNANDEZ OSORIO ANDRES	BAAV3	PILOTO AL MANDO	CERT-057

216

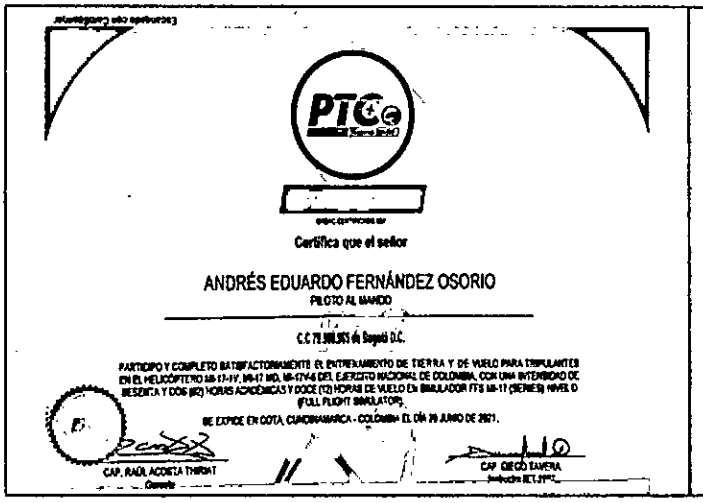
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y/O SERVICIOS

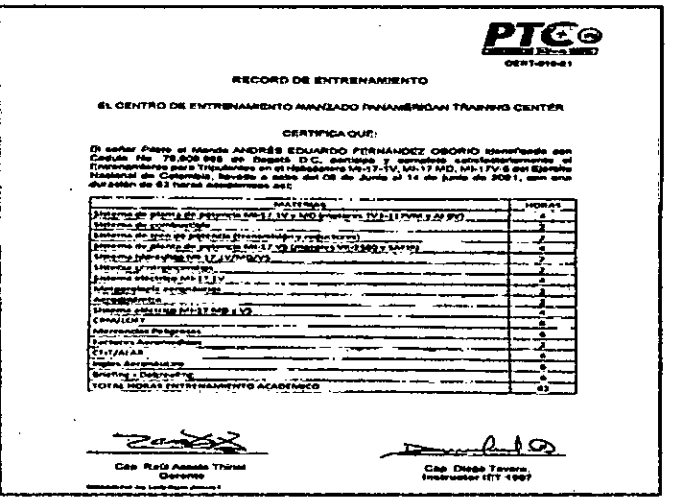
02	TC	MUÑOZ CRUZ ANDERSON	BRIAV25	PILOTO AL MANDO	CERT-057
03	MY	TORRES PABON LUIS	BAMAV3	PILOTO	CERT-057
04	MY	SALGUERO MORENO JULIAN	BAAV3	PILOTO AL MANDO	CERT-057
05	CT	BUITRAGO PINZON JONATHAN	BMMA2	PILOTO AL MANDO	CERT-057
06	CT	HUIZA ORTIZ JAINER	BMMA4	PILOTO	CERT-057
07	TE	MENDEZ NOVA SERGIO	BAAV3	PILOTO	CERT-057
08	TE	ESCOBAR VELASQUEZ HUGO	BAAV3	PILOTO	CERT-057
09	SP	RODRIGUEZ FERNANDEZ CRISTIAN	BAEMA	INGENIERO DE VUELO	CERT-057
10	SV	ARISTIZABAL ARISTIZABAL WILLIAM	BAMAV3	INGENIERO DE VUELO	CERT-057
11	SV	COSME ALARCON GUSTAVO	BAMAV3	INGENIERO DE VUELO	CERT-057
12	SV	RESTREPO GALLO ROBERTO	DAVAA	INGENIERO DE VUELO	CERT-057

LISTADO Y CERTIFICADOS

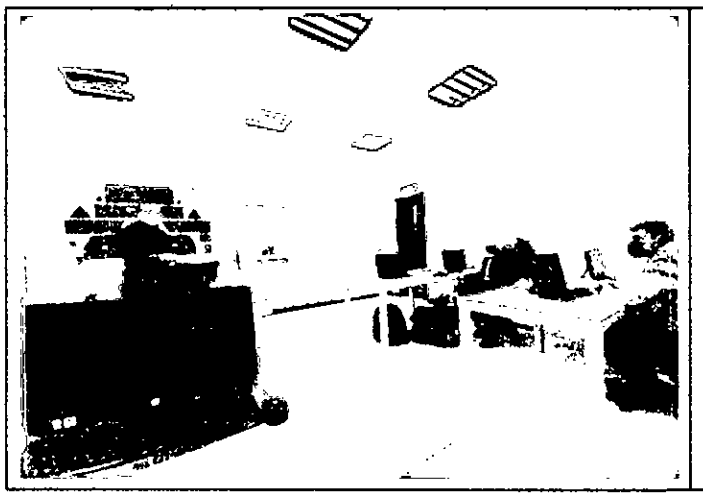
FOTOS:

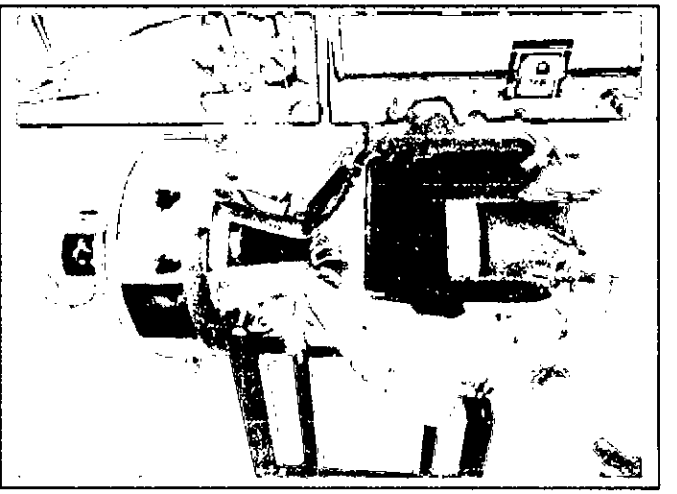
CERTIFICADOS





CAPACITACIÓN ACADÉMICA





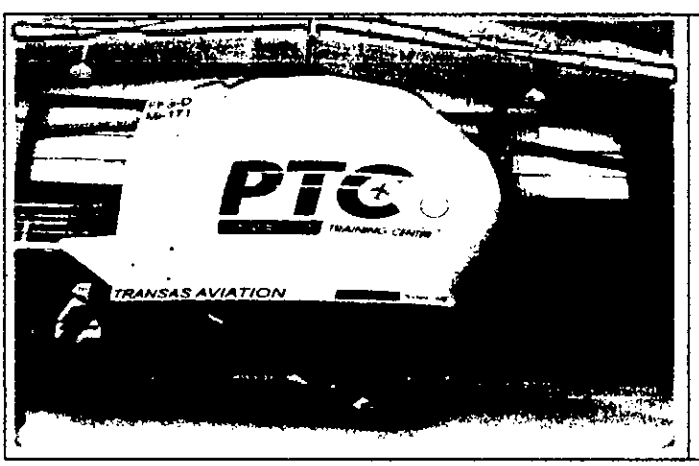
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y/O SERVICIOS

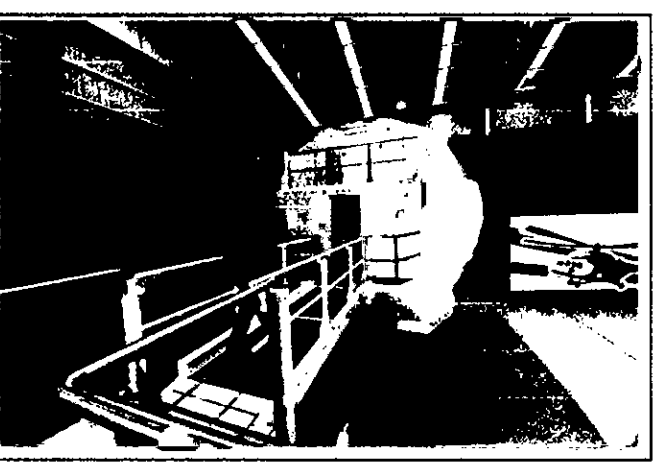
CAPACITACIÓN PRÁCTICA





CARACTERÍSTICAS DEL SIMULADOR





EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

RAUL ACOSTA THIRIAT
Representante Legal
PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS

Mayor ARIAS GIRAL JUAN DIEGO
Supervisor Contrato
140-CENACAVIACIÓN-2021

6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01** **(07 al 24 junio de 2021)**
	FECHA DEL INFORME: 28 de junio 2021
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 140-CENACAVI-2021	FECHA FIRMA CONTRATO: 27 mayo 2021

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL". - FIRMADO EMPRESA PANAMERICAN TRAINING CENTER.

Contratos adicionales y/o modificatorios:

TIPO	FECHA	OBJETO
NO APLICA		

1.1. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TRIPULACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL". (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).	63	UN	$91.500.000,00	$5.764.500.000,00

2. VALOR DEL CONTRATO:

CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.764.500.000,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS)	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (PESOS)
VALOR TOTAL	$5.764.500.000,00	N/A	$5.764.500.000,00

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Pago parcial	2021	$5.764.500.000,00						
TOTAL $		$5.764.500.000,00						$5.764.500.000,00

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR$
SERVICIOS DE EDUCACIÓN	2021	13321	05-feb-21	52021	27-May-21	$5.764.500.000,00
VALOR TOTAL EN PESOS						**$5.764.500.000,00**

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS: EL SIGUIENTE ES EL MATERIAL RECIBIDO A LA FECHA:

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

No	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	FACTURA	No. ACTA	FECHA ACTA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VIGENCIA 2021								
1	"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".	04	UND	PTC2-529	00397507	28-Jun-21	$91.500.000,00	$366.000.000,00
TOTAL, ENTREGADO AÑO 2021								$366.000.000,00
TOTAL, CONTRATO (O ACUERDO)								**$5.764.500.000,00**

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA FACTURA PTC2-529	24-JUN-2021	$366.000.000,00
TOTAL, BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		**$366.000.000,00**
PENDIENTE POR RECIBIR		**$.5.398.500.000,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$5.764.500.000,00**

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL
Garantía única de cumplimiento **No. 21-44-101351085** Anexo 0
Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
Fecha de expedición **27-MAY-2021**
Fecha de aprobación **26-MAY-2021**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	26/05/2021	20/06/2022	$ 2.305.800.000,00
Calidad del servicio	20/12/2021	20/06/2022	$ 2.305.800.000,00
Pago salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales	26/05/2021	20/12/2024	$288.225.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se realiza la firma del acta de inicio del contrato N°140 CENACAVIACION-2021 con N° 676429, de fecha del 31 de mayo del 2021

- Recibo a satisfacción parcial No. 1 de los servicios objeto del contrato N° 140-CENACAVIACION-2021, de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en el ANEXO 1, de acuerdo a acta No. 00397507 de fecha 28 de junio de 2021.

- Se realiza la verificación del cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas del contrato, soportándolas mediante registro fotográfico anexo a este informe.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	VALOR PAGADO	% EJECUCION FÍSICA	% EJECUCION FINANCIERA
$5.764.500.000,00	N/A	6.34%	0 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
N/A

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA
Como supervisor del contrato 140-CENACAVIACIÓN-2021, me permito informar al ordenador del gasto que durante la presente entrega parcial del servicio del simulador el contratista dió cumplimiento a las especificaciones técnicas y especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento de acuerdo al anexo 1 del contrato.

9. ANEXOS AL INFORME
- Acta recibo a satisfacción No. 00397507
- Factura No. PTC2-529
- CRP 52021
- CDP 13321
- Informe líder de grupo primer turno simulador de vuelo
- Registro fotográfico
- Copia certificados de entrenamiento PTC

Mayor ARIAS GIRAL JUAN DIEGO
Supervisor Contrato No. 140-CENACAVIACIÓN-2021
C.C. Celular 3132916562

5. LOGROS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se realizó la firma del acta de inicio del contrato N° 140-CENACAV-ACCION-2021 con fecha del 31 de marzo de 2021

- Presentación del informe de [illegible] del contrato N° 140-CENACAVACCION-2021 de fecha 23 de junio de 2021.

Se realiza la verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato, soportado mediante [illegible] objeto a pagar.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO

VALOR CONTRATO	VALOR PAGADO	AMORTIZACIÓN	% EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 78[illegible] 000.00	N/A	[illegible]	0%

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION
N/A

8. NOVEDADES Y/O INCONFORMIDADES IMPORTANCIA
Como supervisor del contrato 140-CENACAVACCION 2021 no permito incumplimiento del objeto contractual ni las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.

9. ANEXOS AL INFORME
- Acta [illegible]
- Factura No [illegible]
- CDP 3212
- CDP 3237
- [illegible]
- Registro fotográfico

• Copia de cédula de ciudadanía PTC

Nyor ANNIS [illegible] DIAZ
Supervisor Contrato 140-CENACAVACCION 2021
C.C. [illegible]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 3 "CT. OSCAR EDUARDO SILVA RUEDA"

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021684007928153**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DAVAA-BRIAV25-BAAV3-29.25

Bogotá, Cundinamarca. 24 de junio de 2021

Señor Mayor General
LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARÍA
Comandante División Aviación Asalto Aéreo
Campo Aéreo del Ejercito "General Matallana Bermúdez"
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe término entrenamiento simulador MI-17

Con toda atención me permito enviar al Señor Mayor General Comandante de la División de Aviación Asalto Aéreo, el informe de término del primer turno de entrenamiento en simulador de vuelo FFS-Nivel D del Equipo MI-17(series), realizado a partir del día 07 al 21 de junio de 2021 en el centro de entrenamiento aeronáutico Panamerican Training Center (PTC), ubicado en Funza, Cundinamarca (Colombia), así:

1. DURACIÓN DEL CURSO

La duración corresponde con lo establecido en las especificaciones técnicas y van divididos de la siguiente forma:

- DÍA DE INDUCCIÓN AL ENTRENAMIENTO (01 DÍA):

El día 06 de junio se efectuó presentación en las instalaciones del hotel Habitel por parte de 08 Oficiales, 04 Suboficiales que integran el primer turno de simulador FFS- Nivel D del equipo Mi-17 (series), efectuando las siguientes actividades administrativas: prueba inicial de tipo PCR COVID 19, descripción del protocolo de protección y aislamiento preventivo y entrega de kit de bioseguridad, saludo inicial de apertura por parte del gerente del programa de entrenamiento de tripulaciones (Cdte BAAV3), saludo y bienvenida por parte del centro de entrenamiento, saludo y bienvenida por parte del supervisor del contrato, orientación local y distribución de material académico por alumno.

- PRIMERA FASE: ENTRENAMIENTO ACADÉMICO (07 DÍAS):

Se inician las clases presenciales a partir del día 08 al 13 de junio, cumpliendo con el horario académico de acuerdo con las especificaciones técnicas del entrenamiento para

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20216840079281S3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DAVAA-BRIAV25-BAAV3-29.25

simulador de vuelo FFS-Nivel D del Equipo MI-17(series), realizado en el auditorio del hotel Habitel, guardando el distanciamiento con el fin de cumplir con los protocolos establecidos para la prevención contra el contagio COVID-19.

- SEGUNDA FASE: ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO (06 DÍAS):

Se desarrolla a partir del día 14 al 20 de junio de 2021, donde se practican las diferentes maniobras y tipos de misiones descritos en las especificaciones técnicas del entrenamiento, No se requirieron días de viaje de ida y regreso debido a que la capacitación se realizó en el centro de entrenamiento aeronáutico Panamerican Training Center, en Funza, Cundinamarca (Colombia).

2. GRUPO CAPACITADO

El primer grupo de entrenamiento capacitado en simulador de vuelo FFS-Nivel D MI-17(series) comprendido entre el día 07 al 21 de junio de 2021, se conformó por (04) tripulaciones, de la siguiente manera así:

Tripulación No 1

No	GR	NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD	CARGO
01	TC	FERNANDEZ OSORIO ANDRES	BAAV3	PILOTO INSTRUCTOR
02	MY	TORRES PABON LUIS	BAMAV3	PILOTO
03	SV	ARISTIZABAL ARISTIZABAL WILLIAM	BAMAV3	ESTANDARIZADOR INGENIEROS DE VUELO

Tripulación No 2

No	GR	NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD	CARGO
04	TC	MUÑOZ CRUZ ANDERSON	BRIAV25	PILOTO AL MANDO
05	TE	MENDEZ NOVA SERGIO	BAAV3	PILOTO
06	SV	RESTREPO GALLO ROBERTO	DAVAA	INGENIERO DE VUELO

Tripulación No 3

No	GR	NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD	CARGO
07	MY	SALGUERO MORENO JULIAN	BAAV3	PILOTO AL MANDO
08	TE	ESCOBAR VELAZQUEZ HUGO	BAAV3	PILOTO
09	SP	RODRIGUEZ FERNANDEZ CRISTIAN	BAEMA	INGENIERO DE VUELO

Al contestar, cite este número
Radicado No. **2021684007928153**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DAVAA-BRIAV25-BAAV3-29.25

Tripulación No 4

10	CT	BUITRAGO PINZON JONATHAN	BMMA2	PILOTO AL MANDO
11	CT	HUIZA ORTIZ JAINER	BMMA4	PILOTO
12	SV	COSME ALARCON GUSTAVO	BAMAV3	INGENIERO DE VUELO

3. HORAS ACADÉMICAS

Con una intensidad de cincuenta y seis (56.0) horas, (45 minutos cada una), del 08 al 13 de junio, desarrollando las materias de la siguiente manera:

MATERIAS	HORAS
SISTEMA PLANTA DE POTENCIA MI-17 1V - MD	4.0
SISTEMA PLANTA DE POTENCIA MI-17 V5	4.0
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	2.0
SISTEMA TREN DE POTENCIA	2.0
SISTEMA HIDRAÚLICO	2.0
SISTEMA CONTRAINCENDIOS	2.0
SISTEMA ELÉCTRICO MI-17 1V	4.0
SISTEMA ELÉCTRICO MI-17 MD-V5	4.0
METEOROLOGÍA AERONÁUTICA	2.0
AERODINÁMICA	2.0
CFIT / ALAR	6.0
INGLES AERONAUTICO	6.0
CRM / LOFT	8.0
MERCANCIAS PELIGROSAS	6.0
FACTORES AEROMEDICOS	2.0
Total, horas tierra	**56.0**

4. HORAS DE VUELO EN SIMULADOR FFS-D

Se realizó el entrenamiento práctico con una intensidad de doce (12) horas de vuelo divididas en seis (06) periodos de vuelo en el simulador FFS-Nivel D, (cada hora de 60 minutos) y seis (6.0) horas académicas (45 minutos cada una), en donde se realizaron los diferentes tipos de misión y desarrollo de procedimientos establecidos de acuerdo con las listas de chequeo para helicópteros MI-17(series).

5. CARACTERÍSTICAS DEL SIMULADOR

De acuerdo con lo percibido por las tripulaciones en el desarrollo de las diferentes misiones en el Simulador de vuelo FFS-Nivel D, este reúne los requisitos para un óptimo desempeño en el desarrollo de las maniobras y tareas como:

- Procedimientos de encendido.
- Maniobras de la aeronave durante el taxeo.
- Despegue, vuelo y aterrizaje en ruta.
- Realización de vuelo en áreas de terreno escabroso y montañoso.
- Navegación empleando puntos de referencia visual y posibilidad de seleccionar en vuelo un área de aterrizaje.
- Entrenamiento en aproximación usando diferentes sistemas de aterrizaje bajo condiciones meteorológicas normales y adversas.
- Vuelo en condiciones Diurnas, Nocturnas y con lentes de visión nocturna (LVN).

6. SUMINISTRO DE MATERIAL POR ALUMNO

- Listas de chequeo helicóptero MI-17.
- Manual US ARMY TM 1-1520-MI-17-10.
- Material de estudio (manuales, cartillas básicas).
- Material de escritorio como agenda, bolígrafo, lápiz, formatos, regla y carpeta.
- Cartas de navegación y aproximación.

7. CERTIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO

- Certificado de entrenamiento en simulador de vuelo helicóptero MI-17 FFS nivel D.
- Certificado de materias cursadas.
- Certificado de entrenamiento en manejo de recursos de cabina.
- Certificado de entrenamiento de manejo de mercancías peligrosas.
- Certificado de entrenamiento en CFIT / ALAR.
- Certificado de entrenamiento en inglés aeronáutico.

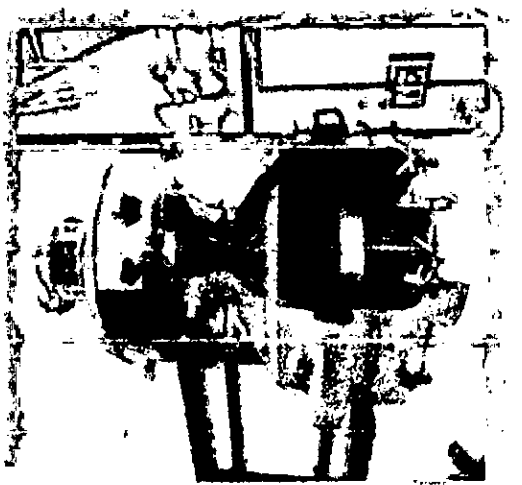
Fuerte Militar de Tolemaida
Edificio BRIAV25, oficina 106. Nilo, Cundinamarca
baav3@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.com

Al contestar, cite este número
Radicado No. **2021684007928153**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DAVAA-BRIAV25-BAAV3-29.25

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

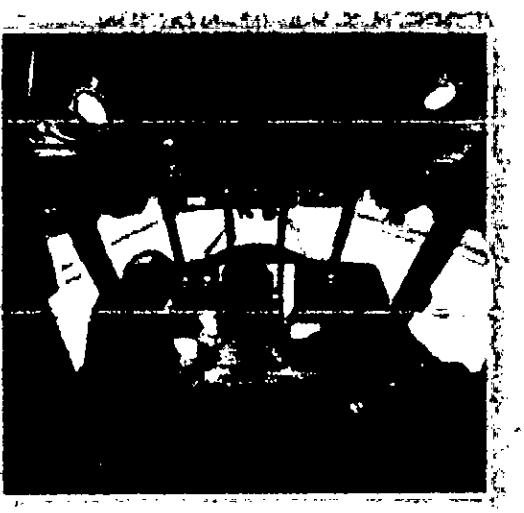
AULAS Y AYUDAS ACADÉMICA





SIMULADOR DE VUELO FFS-D

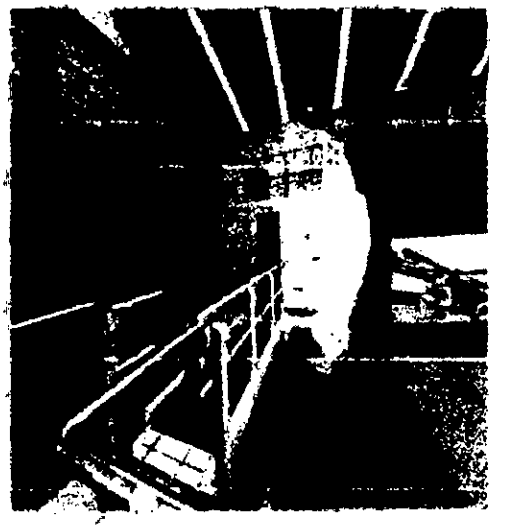




Al contestar, cite este número
Radicado No. **20216840079281S3**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DAVAA-BRIAV25-BAAV3-29.25

CARACTERÍSTICAS SIMULADOR





HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

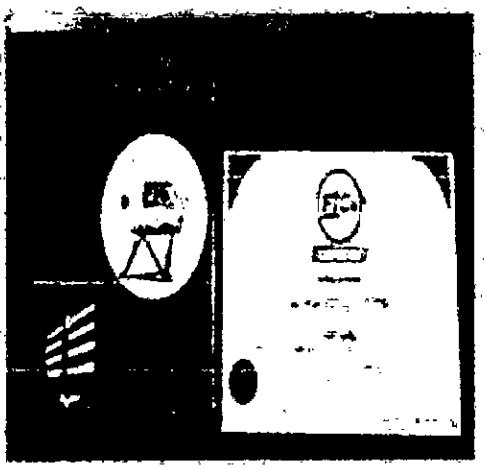




Fuerte Militar de Tolemaida
Edificio BRIAV25, oficina 106. Nilo, Cundinamarca
baav3@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.com

Al contestar, cite este número
Radicado No. **2021684007928153**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DAVAA-BRIAV25-BAAV3-29.25

CERTIFICACIÓN Y CLAUSURA





Respetuosamente;

Teniente Coronel ANDRÉS EDUARDO FERNÁNDEZ OSORIO
Líder Primer Grupo de Simulador MI-17

CERT-001-21

RECORD DE ENTRENAMIENTO

EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO PANAMERICAN TRAINING CENTER

CERTIFICA QUE:

El señor Piloto al Mando ANDERSON MUÑOZ CRUZ identificado con Cedula No. 80160978 de Bogotá, participo y completo satisfactoriamente el Entrenamiento para Tripulantes en el Helicóptero MI-17-1V, MI-17 MD, MI-17V-5 del Ejercito Nacional de Colombia, llevado a cabo del 08 de Junio al 14 de junio de 2021, con una duración de 62 horas académicas así:

MATERIAS	HORAS
Sistema de planta de potencia MI-17 1V y MD (motores TV3-117VM y AI-9V)	4
Sistema de combustible	2
Sistema de tren de potencia (transmisión y reductores)	2
Sistema de planta de potencia MI-17 V5 (motores VK-2500 y SAFIR)	4
Sistema hidráulico MI-17 1V/MD/V5	2
Sistema contraincendios	2
Sistema eléctrico MI-17 1V	4
Meteorología aeronáutica	2
Aerodinámica	2
Sistema eléctrico MI-17 MD y V5	4
CRM/LOFT	8
Mercancías Peligrosas	6
Factores Aeromedicos	2
CFIT/ALAR	6
Ingles Aeronáutico	6
Briefing - Debreafing	6
TOTAL HORAS ENTRENAMIENTO ACADÉMICO	**62**

Cap. Raúl Acosta Thiriat.
Gerente

Cap. Diego Tavera.
Instructor IET 1907

Elaborado Por: Ing. Leidy Dayan Jimenez F.

Escaneado con CamScanner

CERT-002-21

RECORD DE ENTRENAMIENTO

EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO PANAMERICAN TRAINING CENTER

CERTIFICA QUE:

El señor Piloto SERGIO DANIEL MÉNDEZ NOVA identificado con Cedula No. 1.018.453.391 de Bogotá D.C, participo y completo satisfactoriamente el Entrenamiento para Tripulantes en el Helicóptero MI-17-1V, MI-17 MD, MI-17V-5 del Ejercito Nacional de Colombia, llevado a cabo del 08 de Junio al 14 de junio de 2021, con una duración de 62 horas académicas asi:

MATERIAS	HORAS
Sistema de planta de potencia MI-17 1V y MD (motores TV3-117VM y AI-9V)	4
Sistema de combustible	2
Sistema de tren de potencia (transmisión y reductores)	2
Sistema de planta de potencia MI-17 V5 (motores VK-2500 y SAFIR)	4
Sistema hidráulico MI-17 1V/MD/V5	2
Sistema contraincendios	2
Sistema eléctrico MI-17 1V	4
Meteorología aeronáutica	2
Aerodinámica	2
Sistema eléctrico MI-17 MD y V5	4
CRM/LOFT	8
Mercancías Peligrosas	6
Factores Aeromedicos	2
CFIT/ALAR	6
Ingles Aeronáutico	6
Briefing - Debreafing	6
TOTAL HORAS ENTRENAMIENTO ACADÉMICO	62

Cap. Raúl Acosta Thiriat.
Gerente

Cap. Diego Tavera.
Instructor IET 1907

Elaborado Por: Ing. Leidy Dayan Jimenez F.

Escaneado con CamScanner

CERT-003-21

RECORD DE ENTRENAMIENTO

EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO PANAMERICAN TRAINING CENTER

CERTIFICA QUE:

El señor Ingeniero de Vuelo ROBERTO CARLOS RESTREPO GALLO identificado con Cedula No. 10.014.533 de Pereira, participo y completo satisfactoriamente el Entrenamiento para Tripulantes en el Helicóptero MI-17-1V, MI-17 MD, MI-17V-5 del Ejercito Nacional de Colombia, llevado a cabo del 08 de Junio al 14 de junio de 2021, con una duración de 62 horas académicas así:

MATERIAS	HORAS
Sistema de planta de potencia MI-17 1V y MD (motores TV3-117VM y AI-9V)	4
Sistema de combustible	2
Sistema de tren de potencia (transmisión y reductores)	2
Sistema de planta de potencia MI-17 V5 (motores VK-2500 y SAFIR)	4
Sistema hidráulico MI-17 1V/MD/V5	2
Sistema contraincendios	2
Sistema eléctrico MI-17 1V	4
Meteorología aeronáutica	2
Aerodinámica	2
Sistema eléctrico MI-17 MD y V5	4
CRM/LOFT	8
Mercancías Peligrosas	6
Factores Aeromedicos	2
CFIT/ALAR	6
Ingles Aeronáutico	6
Briefing - Debreafing	6
TOTAL HORAS ENTRENAMIENTO ACADÉMICO	**62**

Cap. Raúl Acosta Thiriat.
Gerente

Cap. Diego Tavera.
Instructor IET 1907

Elaborado Por: Ing. Leidy Dayan Jimenez F.

Escaneado con CamScanner

CERT-004-21

RECORD DE ENTRENAMIENTO

EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO PANAMERICAN TRAINING CENTER

CERTIFICA QUE:

El señor Piloto al Mando JULIÁN DAVID SALGUERO MORENO identificado con Cedula No. 93.237.831 de Ibagué, participo y completo satisfactoriamente el Entrenamiento para Tripulantes en el Helicóptero MI-17-1V, MI-17 MD, MI-17V-5 del Ejercito Nacional de Colombia, llevado a cabo del 08 de Junio al 14 de junio de 2021, con una duración de 62 horas académicas así:

MATERIAS	HORAS
Sistema de planta de potencia MI-17 1V y MD (motores TV3-117VM y AI-9V)	4
Sistema de combustible	2
Sistema de tren de potencia (transmisión y reductores)	2
Sistema de planta de potencia MI-17 V5 (motores VK-2500 y SAFIR)	4
Sistema hidráulico MI-17 1V/MD/V5	2
Sistema contraincendios	2
Sistema eléctrico MI-17 1V	4
Meteorología aeronáutica	2
Aerodinámica	2
Sistema eléctrico MI-17 MD y V5	4
CRM/LOFT	8
Mercancías Peligrosas	6
Factores Aeromedicos	2
CFIT/ALAR	6
Ingles Aeronáutico	6
Briefing - Debreafing	6
TOTAL HORAS ENTRENAMIENTO ACADÉMICO	62

Cap. Raúl Acosta Thiriat.
Gerente

Cap. Diego Tavera.
Instructor IET 1907

Elaborado Por: Ing. Leidy Dayan Jimenez F.

Escaneado con CamScanner

CERT-005-21

RECORD DE ENTRENAMIENTO

EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO PANAMERICAN TRAINING CENTER

CERTIFICA QUE:

El señor Piloto HUGO ESCOBAR VELÁSQUEZ identificado con Cedula No. 1.000.319.943 de Bogotá D.C, participo y completo satisfactoriamente el Entrenamiento para Tripulantes en el Helicóptero MI-17-1V, MI-17 MD, MI-17V-5 del Ejercito Nacional de Colombia, llevado a cabo del 08 de Junio al 14 de junio de 2021, con una duración de 62 horas académicas así:

MATERIAS	HORAS
Sistema de planta de potencia MI-17 1V y MD (motores TV3-117VM y AI-9V)	4
Sistema de combustible	2
Sistema de tren de potencia (transmisión y reductores)	2
Sistema de planta de potencia MI-17 V5 (motores VK-2500 y SAFIR)	4
Sistema hidráulico MI-17 1V/MD/V5	2
Sistema contraincendios	2
Sistema eléctrico MI-17 1V	4
Meteorología aeronáutica	2
Aerodinámica	2
Sistema eléctrico MI-17 MD y V5	4
CRM/LOFT	8
Mercancías Peligrosas	6
Factores Aeromedicos	2
CFIT/ALAR	6
Ingles Aeronáutico	6
Briefing - Debreafing	6
TOTAL HORAS ENTRENAMIENTO ACADÉMICO	**62**

Cap. Raúl Acosta Thiriat.
Gerente

Cap. Diego Tavera.
Instructor IET 1907

Elaborado Por: Ing. Leidy Dayan Jimenez F.

Escaneado con CamScanner

CERT-006-21

RECORD DE ENTRENAMIENTO

EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO PANAMERICAN TRAINING CENTER

CERTIFICA QUE:

El señor Ingeniero de Vuelo CHRISTIAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ identificado con Cedula No. 74.187.974 de Sogamoso, participo y completo satisfactoriamente el Entrenamiento para Tripulantes en el Helicóptero MI-17-1V, MI-17 MD, MI-17V-5 del Ejercito Nacional de Colombia, llevado a cabo del 08 de Junio al 14 de junio de 2021, con una duración de 62 horas académicas así:

MATERIAS	HORAS
Sistema de planta de potencia MI-17 1V y MD (motores TV3-117VM y AI-9V)	4
Sistema de combustible	2
Sistema de tren de potencia (transmisión y reductores)	2
Sistema de planta de potencia MI-17 V5 (motores VK-2500 y SAFIR)	4
Sistema hidráulico MI-17 1V/MD/V5	2
Sistema contraincendios	2
Sistema eléctrico MI-17 1V	4
Meteorología aeronáutica	2
Aerodinámica	2
Sistema eléctrico MI-17 MD y V5	4
CRM/LOFT	8
Mercancías Peligrosas	6
Factores Aeromedicos	2
CFIT/ALAR	6
Ingles Aeronáutico	6
Briefing - Debreafing	6
TOTAL HORAS ENTRENAMIENTO ACADÉMICO	62

Cap. Raúl Acosta Thiriat.
Gerente

Cap. Diego Tavera.
Instructor IET 1907

Elaborado Por: Ing. Leidy Dayan Jimenez F.

Escaneado con CamScanner

CERT-007-21

RECORD DE ENTRENAMIENTO

EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO PANAMERICAN TRAINING CENTER

CERTIFICA QUE:

El señor Piloto al Mando JONATHAN BUITRAGO PINZÓN identificado con Cedula No. 1'049.621.450 de Tunja, participo y completo satisfactoriamente el Entrenamiento para Tripulantes en el Helicóptero MI-17-1V, MI-17 MD, MI-17V-5 del Ejercito Nacional de Colombia, llevado a cabo del 08 de Junio al 14 de junio de 2021, con una duración de 62 horas académicas así:

MATERIAS	HORAS
Sistema de planta de potencia MI-17 1V y MD (motores TV3-117VM y AI-9V)	4
Sistema de combustible	2
Sistema de tren de potencia (transmisión y reductores)	2
Sistema de planta de potencia MI-17 V5 (motores VK-2500 y SAFIR)	4
Sistema hidráulico MI-17 1V/MD/V5	2
Sistema contraincendios	2
Sistema eléctrico MI-17 1V	4
Meteorología aeronáutica	2
Aerodinámica	2
Sistema eléctrico MI-17 MD y V5	4
CRM/LOFT	8
Mercancías Peligrosas	6
Factores Aeromedicos	2
CFIT/ALAR	6
Ingles Aeronáutico	6
Briefing - Debreafing	6
TOTAL HORAS ENTRENAMIENTO ACADÉMICO	62

Cap. Raúl Acosta Thiriat.
Gerente

Cap. Diego Tavera.
Instructor IET 1907

Elaborado Por: Ing. Leidy Dayan Jimenez F.

Escaneado con CamScanner

CERT-008-21

RECORD DE ENTRENAMIENTO

EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO PANAMERICAN TRAINING CENTER

CERTIFICA QUE:

El señor Piloto JAINER ANDRÉS HUIZA ORTIZ identificado con Cedula No. 1'030.558.141 de Bogotá D.C, participo y completo satisfactoriamente el Entrenamiento para Tripulantes en el Helicóptero MI-17-1V, MI-17 MD, MI-17V-5 del Ejercito Nacional de Colombia, llevado a cabo del 08 de Junio al 14 de junio de 2021, con una duración de 62 horas académicas así:

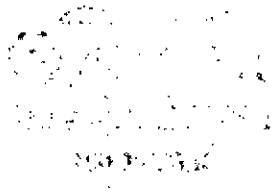
MATERIAS	HORAS
Sistema de planta de potencia MI-17 1V y MD (motores TV3-117VM y AI-9V)	4
Sistema de combustible	2
Sistema de tren de potencia (transmisión y reductores)	2
Sistema de planta de potencia MI-17 V5 (motores VK-2500 y SAFIR)	4
Sistema hidráulico MI-17 1V/MD/V5	2
Sistema contraincendios	2
Sistema eléctrico MI-17 1V	4
Meteorología aeronáutica	2
Aerodinámica	2
Sistema eléctrico MI-17 MD y V5	4
CRM/LOFT	8
Mercancías Peligrosas	6
Factores Aeromedicos	2
CFIT/ALAR	6
Ingles Aeronáutico	6
Briefing - Debreafing	6
TOTAL HORAS ENTRENAMIENTO ACADÉMICO	**62**

Cap. Raúl Acosta Thiriat.
Gerente

Cap. Diego Tavera.
Instructor IET 1907

Elaborado Por: Ing. Leidy Dayan Jimenez F.

Escaneado con CamScanner



CERT-009-21

RECORD DE ENTRENAMIENTO

EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO PANAMERICAN TRAINING CENTER

CERTIFICA QUE:

El señor Ingeniero de Vuelo GUSTAVO ADOLFO COSME ALARCÓN identificado con Cedula No. 14.254.857 de Melgar, participo y completo satisfactoriamente el Entrenamiento para Tripulantes en el Helicóptero MI-17-1V, MI-17 MD, MI-17V-5 del Ejercito Nacional de Colombia, llevado a cabo del 08 de Junio al 14 de junio de 2021, con una duración de 62 horas académicas así:

MATERIAS	HORAS
Sistema de planta de potencia MI-17 1V y MD (motores TV3-117VM y AI-9V)	4
Sistema de combustible	2
Sistema de tren de potencia (transmisión y reductores)	2
Sistema de planta de potencia MI-17 V5 (motores VK-2500 y SAFIR)	4
Sistema hidráulico MI-17 1V/MD/V5	2
Sistema contraincendios	2
Sistema eléctrico MI-17 1V	4
Meteorología aeronáutica	2
Aerodinámica	2
Sistema eléctrico MI-17 MD y V5	4
CRM/LOFT	8
Mercancías Peligrosas	6
Factores Aeromedicos	2
CFIT/ALAR	6
Ingles Aeronáutico	6
Briefing - Debreafing	6
TOTAL HORAS ENTRENAMIENTO ACADÉMICO	**62**

Cap. Raúl Acosta Thiriat.
Gerente

Cap. Diego Tavera.
Instructor IET 1907

Elaborado Por: Ing. Leidy Dayan Jimenez F.

Escaneado con CamScanner

CERT-010-21

RECORD DE ENTRENAMIENTO

EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO PANAMERICAN TRAINING CENTER

CERTIFICA QUE:

El señor Piloto al Mando ANDRÉS EDUARDO FERNÁNDEZ OSORIO identificado con Cedula No. 79.909.965 de Bogotá D.C, participo y completo satisfactoriamente el Entrenamiento para Tripulantes en el Helicóptero MI-17-1V, MI-17 MD, MI-17V-5 del Ejercito Nacional de Colombia, llevado a cabo del 08 de Junio al 14 de junio de 2021, con una duración de 62 horas académicas así:

MATERIAS	HORAS
Sistema de planta de potencia MI-17 1V y MD (motores TV3-117VM y AI-9V)	4
Sistema de combustible	2
Sistema de tren de potencia (transmisión y reductores)	2
Sistema de planta de potencia MI-17 V5 (motores VK-2500 y SAFIR)	4
Sistema hidráulico MI-17 1V/MD/V5	2
Sistema contraincendios	2
Sistema eléctrico MI-17 1V	4
Meteorología aeronáutica	2
Aerodinámica	2
Sistema eléctrico MI-17 MD y V5	4
CRM/LOFT	8
Mercancías Peligrosas	6
Factores Aeromedicos	2
CFIT/ALAR	6
Ingles Aeronáutico	6
Briefing - Debreafing	6
TOTAL HORAS ENTRENAMIENTO ACADÉMICO	**62**

Cap. Raúl Acosta Thiriat.
Gerente

Cap. Diego Tavera.
Instructor IET 1907

Elaborado Por: Ing. Leidy Dayan Jimenez F.

Escaneado con CamScanner

CERT-011-21

RECORD DE ENTRENAMIENTO

EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO PANAMERICAN TRAINING CENTER

CERTIFICA QUE:

El señor Piloto LUIS FERNANDO TORRES PABÓN identificado con Cedula No. 8.129.506 de Medellín, participo y completo satisfactoriamente el Entrenamiento para Tripulantes en el Helicóptero MI-17-1V, MI-17 MD, MI-17V-5 del Ejercito Nacional de Colombia, llevado a cabo del 08 de Junio al 14 de junio de 2021, con una duración de 62 horas académicas así:

MATERIAS	HORAS
Sistema de planta de potencia MI-17 1V y MD (motores TV3-117VM y AI-9V)	4
Sistema de combustible	2
Sistema de tren de potencia (transmisión y reductores)	2
Sistema de planta de potencia MI-17 V5 (motores VK-2500 y SAFIR)	4
Sistema hidráulico MI-17 1V/MD/V5	2
Sistema contraincendios	2
Sistema eléctrico MI-17 1V	4
Meteorología aeronáutica	2
Aerodinámica	2
Sistema eléctrico MI-17 MD y V5	4
CRM/LOFT	8
Mercancías Peligrosas	6
Factores Aeromedicos	2
CFIT/ALAR	6
Ingles Aeronáutico	6
Briefing - Debreafing	6
TOTAL HORAS ENTRENAMIENTO ACADÉMICO	62

Cap. Raúl Acosta Thiriat.
Gerente

Cap. Diego Tavera.
Instructor IET 1907

Elaborado Por: Ing. Leidy Dayan Jimenez F.

Escaneado con CamScanner

CERT-012-21

RECORD DE ENTRENAMIENTO

EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO PANAMERICAN TRAINING CENTER

CERTIFICA QUE:

El señor Ingeniero de Vuelo WILLIAN ARISTIZÁBAL ARISTIZÁBAL identificado con Cedula No. 14.254.824 de Melgar, participo y completo satisfactoriamente el Entrenamiento para Tripulantes en el Helicóptero MI-17-1V, MI-17 MD, MI-17V-5 del Ejercito Nacional de Colombia, llevado a cabo del 08 de Junio al 14 de junio de 2021, con una duración de 62 horas académicas asi:

MATERIAS	HORAS
Sistema de planta de potencia MI-17 1V y MD (motores TV3-117VM y AI-9V)	4
Sistema de combustible	2
Sistema de tren de potencia (transmisión y reductores)	2
Sistema de planta de potencia MI-17 V5 (motores VK-2500 y SAFIR)	4
Sistema hidráulico MI-17 1V/MD/V5	2
Sistema contraincendios	2
Sistema eléctrico MI-17 1V	4
Meteorología aeronáutica	2
Aerodinámica	2
Sistema eléctrico MI-17 MD y V5	4
CRM/LOFT	8
Mercancías Peligrosas	6
Factores Aeromedicos	2
CFIT/ALAR	6
Ingles Aeronáutico	6
Briefing - Debreafing	6
TOTAL HORAS ENTRENAMIENTO ACADÉMICO	**62**

Cap. Raúl Acosta Thiriat.
Gerente

Cap. Diego Tavera.
Instructor IET 1907

Elaborado Por: Ing. Leidy Dayan Jimenez F.

Escaneado con CamScanner

Republica de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaria de Seguridad Aérea

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO

CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONAUTICA

Siendo su dirección comercial:

Se certifica por el presente que el centro de instrucción aeronáutica
Zona Franca Intexzona
Kilometro 1 (uno) vía Siberia-Funza, Interior 31
Cota-Cundinamarca - Colombia

Satisface los requisitos del Código de Comercio Colombiano y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en fe de lo cual se le expide el presente CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO que lo autoriza a certificar entrenamiento para personal aeronáutico.

De conformidad con dicho Código y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, el Centro de Instrucción ***PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S.,*** *debe regirse con las limitaciones y condiciones estipuladas en las ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN respectivas, anexadas al presente.*

Este Certificado es intransferible y salvo renuncia por parte del titular, suspensión o revocación por parte de esta autoridad, la duración de su validez es indefinida.

Certificado No: UAEAC-CCI-057

Lugar y Fecha de Expedición: Bogotá 14 de Julio de 2015

GUSTAVO ALBERTO LENIS STEFFENS
Director General UAEAC

FREDDY AUGUSTO BONILLA H.
Secretario de Seguridad Aérea

PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE

Yo **Raúl Acosta Thiriat** como aparece al pie de la firma, obrando en calidad de Representante Legal de **PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS NIT 900.678.547-1** me permito certificar que los pagos correspondientes a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF) son realizados por la compañía C&K ACCION TEMPORAL S.A.S NIT No. 900.517.565-4, compañía responsable de la administración de la nómina de la compañía.

Bogotá D.C 29 de Junio del 2021.

Atentamente.

Raul Acosta Thiriat
C.C. 3.299.616 de Bogotá
Representante Legal
PANAMERICAN TRAINING CENTER
gerencia@panamericantrainingcenter.com

Carlos Eduardo Ochoa Rodriguez
CC. 80085125
Contador TP 151414T
PANAMERICAN TRAINING CENTER
contador@panamericantrainingcenter.com

PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL,

CERTIFICA QUE

Yo Raul Acosta Muñoz mayor de edad en la ciudad de Representante Legal de PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS NIT 901.578.547-1 me permito certificar que los aportes correspondientes a los meses transcurridos hasta el mismo de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de parafiscal (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF) son realizados por la compañía CLEX ACCION TEMPORAL S.A.S NIT No 900.517.565-4 compañía responsable de la administración de la nomina de la compañía

Bogotá D.C 29 de Junio del 2021

Atentamente.

Raul Acosta Muñoz
C.C. 1.020.816 de Bogotá
Representante Legal
PANAMERICAN TRAINING CENTER

Carlos Eduardo Ochoa Rodriguez
C.C. 80038126
Contador TP 104.A
PANAMERICAN TRAINING CENTER

9.0

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-06-17, 04:02:06 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2021
Empresa	CYK ACCION TEMPORAL SAS
NIT	NI 900517585
Código Sucursal (Nombre)	19 (PTC)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1038261612
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1027615295
Banco	(1052) - BANCO AV VILLAS
Valor	$ 4.886.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 1.168.200	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	1	$ 291.200	$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	6	$ 1.943.600	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	$ 199.200	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1	$ 66.400	$ 0
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	1	$ 0	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 112.500	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	4	$ 357.900	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	3	$ 145.600	$ 0
N830903790	14-11	ARL SURA	10	$ 89.400	$ 0
N860013570	CCF21	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	10	$ 512.100	$ 0
			SubTotales:	$ 4.886.100	$ 0
			Total a Pagar:		$ 4.886.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 68 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

100

C&K ACCION TEMPORAL SAS
NIT.900517565-4

C & K
ACCION TEMPORAL SAS
NIT 900 517 565-4

CE-025-21
Bogotá, D.C., 22 de junio de 2021

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL

Señores
PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S.
Atención:
Cap. RAUL ACOSTA THIRIAT
Gerente General.
Ciudad.

Referencia: Cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Protección Social

El suscrito Representante Legal de **C&K ACCION TEMPORAL S.A.S.**, NIT No. 900.517.565-4; certifica que a la fecha **22 de junio de 2021**, la compañía se encuentra en **situación de cumplimiento** por concepto de giros y aportes al Sistema de Protección Social (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002), correspondientes al periodo 21-06 de Salud y 21-05 de Pensión, ARL, CCF y demás Parafiscales; así como del pago de la nómina y las Primas legales del personal.

Así mismo certifica que no hay procesos laborales en contra de C&K ACCION TEMPORAL S.A.S. con relación al contrato de Suministro de personal celebrado con **PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S.**

Nit.900517565-4

Se adjunta planilla No. 1038261612 debidamente pagada.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO ALVARADO CORTES
Representante Legal
C&K ACCION TEMPORAL S.A.S.

Elaboró: Cesar A.

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14756365909

(415)7707212489984(8020) 000001475636580 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 8 5 4 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
KM 1 VIA SIBERIA FUNZA ZF PERMANENTE INTEXZONA IN 31

42. Correo electrónico gerencia@panamericantrainingcenter.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 1 0	7 4 3 6 4 9 8	3 1 8 7 0 7 4 1 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9	2 0 1 3 1 2 0 2	3 0 3 0	2 0 1 3 1 2 0 2		5 2 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3	3 2	3 4																

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 10 / 09 : 27 : 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA THIRIAT RAUL
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756365909

(415)7707212489984(8020) 000001475636590 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 8 5 4 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		6
73. Fecha	2 0 1 3 1 1 0 7	2 0 1 4 1 0 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 1 2 8	2 0 1 4 1 1 1 0
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 9 1 6 1 5	0 2 3 9 1 6 1 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 1 1 0 7
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO COST SIN

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756365909

(415)7707212489984(8020) 000001475636590 9

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 8 5 4 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 2 9 6 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	THIRIAT	RAUL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 1 2 5 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AVILA	CORTES	JOSE	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756365909

(415)7707212489984(8020) 000001475636590 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900678547	1	Impuestos de Bogotá	32

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	77177678		83634T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FLOREZ	OVALLOS	CESAR	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2015 11 30

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO